



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL.LI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de enero de 2000

Núm. 2

A la una y cincuenta y nueve minutos de la tarde (1:59 p.m.) de este día, jueves, 13 de enero de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

#### INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

**PADRE ORTIZ:** En presencia del Señor escuchamos el Salmo 98. "Cantemos al Señor un canto nuevo, porque ha hecho maravillas; Victoria le ha dado su diestra, y su brazo santo. El Señor ha dado a conocer su salvación; a los ojos de las naciones ha revelado su justicia. Se ha acordado de su amor y su lealtad para con la casa de Israel."

En este año que ya ha comenzado, sepamos afirmar la potestad de Dios sobre todas las cosas, sobre nuestras mentes, sobre nuestras voluntades, sobre nuestros trabajos. Tratemos de emprender nuevas metas, y sobre todo, terminar las que hemos comenzado. Pero terminarlas bien, tratando de llevar a cabo todo aquello que en bien del pueblo queremos. Trabajar o queramos compartir. Que El mismo ilumine nuestro camino y nuestras ideas y podamos llevarlas a cabo. Por Jesucristo, nuestro Señor; Amén.

----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice al distinguido Sargento de Armas a bajar la unidad de aire acondicionado, toda vez que los compañeros Senadores están

empezando a sentir, incluyendo este Senador, que es muy fuerte el aire. Vamos a hacerlo por moción porque lo hicimos ahorita verbalmente y no se ha corregido.

SR. VICEPRESIDENTE: Me indican que ya se bajó la unidad de aire acondicionado. Obviamente, al nivel de aire que tenemos, vamos a tener que utilizar un buen abrigo. Así que esperamos que en los próximos minutos comience a sentirse el calor al cual estamos acostumbrados. No solamente por el aprecio y cariño de todos los compañeros Senadores en este Hemiciclo, sino, porque la unidad de aire condicionado se pone a sus niveles normales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para los que estamos a viajar y los que vivimos en Cidra, esto no es un inconveniente.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R.C. del S. 2104.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1767.

De las Comisiones de lo Jurídico; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1748, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2927 y 2928, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2273; 2890 y 2892

De la Comisión de Salud y Bienestar Social; un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2428, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1513; 1858 y 2042.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1971.

De la Comisión de Desarrollo de la Capital, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1915, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, un segundo informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 859.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 2167

Por el señor McClintock Hernández, las señoras Lebrón Vda. de Rivera, Carranza De León y el señor Báez Galib:

“Para adicionar el inciso (6) al Artículo 19.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de establecer que en ningún convenio mediante el cual se provea un plan de servicios de cuidado de salud, se podrá excluir a los hijos e hijas de crianza de la unidad familiar de la persona acogida al plan de servicios de cuidado de salud.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

#### P. del S. 2168

Por el señor McClintock Hernández, la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que toda propuesta de adopción de reglamentación deberá ser publicada en un aviso en la Red de Internet; que el aviso en el periódico contendrá la dirección electrónica del mismo en la Red; y que los comentarios sobre la propuesta pueden someterse por correo electrónico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 2169

Por los señores McClintock Hernández y Pagán González:

“Para crear la “Ley de Inmunidad de la Magistratura”.”

(DE LO JURIDICO; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 2170

Por el señor McClintock Hernández, la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar la Sección 2.9 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico”, a fin de establecer en el Departamento de Estado un Registro de Reglamentos en el Internet.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2171

Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para establecer como política pública del gobierno de Puerto Rico que las aguas territoriales, los terrenos sumergidos bajo éstas y la zona marítimo terrestre de la isla sean declaradas zonas libres de pertrechos y materiales militares; ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales el requerirle a los distintos cuerpos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos la limpieza de estas áreas y la preparación de la reglamentación necesaria para llevar a cabo esta política pública."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2172

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar los Artículos 15 y 20 y añadir un Artículo 21A a la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, según enmendada, a los fines de disponer que las licencias para poseer y/o portar armas de fuego no autorizarán la tenencia y/o posesión física, la portación o transportación de armas de fuego entre las doce del mediodía del 31 de diciembre de cualquier año natural y las doce del mediodía del 1 de enero del año siguiente; y establecer ciertas excepciones."

(DE LO JURIDICO; DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2173

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

"Para adicionar el apartado 4 al inciso (C) del Artículo 7 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto con el propósito de ampliar las funciones del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información para que determine cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público, las fechas en que entrarán en operación dichos servicios y para otros fines." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 2128

Por el señor Pagán González:

"Para asignar a los Municipios de Aguadilla, de Moca, de Rincón y al Departamento de la Vivienda de Aguadilla, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2129

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y

desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2130

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2131

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2132

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2935

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Katiria Soto Rivera, representante del pueblo de Utuado, por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Teen 2000"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2936

Por el señor Ramos Comas:

"Para felicitar al Hogar CREA de Aguada en su Segundo Aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del honorable Angel Morey Santiago, para Secretario de Estado; honorable Xavier Romeu Matta para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, honorable Angel Rotger Sabat, para Secretario del Departamento de Justicia, doctora Francisca Montalvo Rosado, para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de julio del 2004; doctora Nivia A. Fernández Hernández, para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de julio del 2004; doctora Ann Macpherson de Sánchez, para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de julio del 2003, en el área de tecnología de alimentos; señor Alfonso C. Ballester, para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de julio del 2002, en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; señor José A. Casellas, para miembro de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público, por un término de cuatro (4) años; licenciado Víctor M. Ramírez, para Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, por un término de cuatro (4) años; señor Alberto L. Valldejuli, para miembro asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, para un término que vence el 1 de julio del 2006; licenciada María Teresa Miranda Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; licenciado Luis R. Ríos Díaz, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; licenciado Néstor L. Márquez, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; licenciada Diana Avilés Mangual (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciada Gisela Alfonso Fernández (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciada Myrna Padró Pérez (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciado Francisco Borges Ruiz (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciado Héctor Del Valle Pérez (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciado Harry Massanet Pastrana (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciado Radamés Vega Rodríguez (Ascenso), para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; licenciada Melissa Del Carmen Vázquez Sandoval (Ascenso), para Fiscal Auxiliar III, por un término de doce (12) años; licenciada Elba I. Santiago Rodríguez, para Juez Municipal, por un término de ocho (8) años; licenciada Ingrid de Lourdes Pierluisi Isern, para Juez Municipal, por un término de ocho (8) años; licenciada Gricelle Lugo Santiago, para Juez Municipal, por un término de ocho (8) años; licenciada Irma E. Casiano Santiago, para Juez Municipal, por un término de ocho (8) años; honorable Awilda Vilches Reyes (Ascenso), para Juez Superior, por un término de doce (12) años.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2867 y de la R. C. de la C. 2726 (Conf.), que les fueran enviadas para la firma con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 1556, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la R. C. de la C. 2452.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2713 y a las R. C. de la C. 2783 y 2837.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (b) de este turno se da cuenta de dos (2) comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle al Gobernador, la devolución del Proyecto de la Cámara 2867 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 2726, con el fin de reconsiderarlos. Para que se otorgue el consentimiento solicitado por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (c) de este turno se da cuenta de otra comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado, la devolución del Proyecto de la Cámara 1556 con el fin de reconsiderarlo. Para que se devuelva esta medida a la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (d) se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado, para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 2452. Para que se otorgue el consentimiento solicitado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 10 de enero del 2000, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, y a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-00-11 sobre las operaciones fiscales de la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal, Programa "Head Start".

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo copia de los acuerdos adoptados por dicha Junta en relación con las consultas números 98-17-1041-JPU; 99-08-0755-JPU y 98-57-1105-JPU.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, dos comunicaciones, solicitando se sustituya página con error por la que ha sido enviada para de las consultas números 97-07-0984-JGU-T; JP-99-18-MLT y JP-99-20-MLP.

De la señora Gloria Ponsa Feliú, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su esposo, el Dr. Ismael Rodríguez Bou.

De la señora Betsy Barbosa Albarrán, Directora Ejecutiva, Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc., una comunicación, informando que el pasado 3 de diciembre de 1999, la Junta de Directores llevó a cabo nuevas elecciones para dirigir durante el año 2000 los destinos de la Asociación, siendo electo Presidente el señor Edgardo Rubén Martínez, National Life Insurance Company; Vice-Presidente el señor Miguel Vázquez Deynes, Triple-S, Inc.; Tesorero el señor Alexis Cardona, ACE Insurance Company y Secretario el señor Felipe Bénédict, MCS Life Insurance Company.

Del señor Enrique Piñero López, Presidente, Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 5, aprobada el 12 de diciembre de 1999.

De la señora Milagros S. Rivera Watterson, Presidenta, Colegio de Trabajadores Sociales, una comunicación, remitiendo copia de las Resoluciones Núms. 1 y 2, aprobadas el 4 de diciembre del 1999.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, dos comunicaciones, remitiendo los permisos números 199703303(IP-DD) localizado en la PR-853 y PR-3, Canóvanas Ward, Municipio de Canóvanas y 199708056(IP-DD) localizado en Christiansted Harbor, Christiansted, St. Croix, U.S. Virgin Islands.

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado de la Fundación para el año fiscal 1998-1999.

Del señor Víctor Fajardo, Secretario de Educación, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año escolar 1998-1999.

Del señor Rafael W. Rodríguez-Cruzado, Chief, Caribbean District, United States Department of the Interior, una comunicación, remitiendo los reportes publicados sobre "Humedales" y "Estimation of Magnitude and Frequency of Floods for Streams in Puerto Rico: New Empirical Models".

Del señor Juan E. Vicéns Reynés, Secretario, Asamblea Municipal, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 72, Serie 1999-00, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 1999.

De la señora Luz I. González Rivera, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Jayuya, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 30, Serie 1999-00, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1999.

Del señor Orlando Vega Hernández, Secretario Interino, Asamblea Municipal, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 17, Serie 1999-00, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1999.

De la señora Vanessa Pagán Rodríguez, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 90, Serie 1999-00, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1999.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (a) de este turno se da cuenta una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo, en su sesión del lunes, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos y a su vez concedió consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud. Señor Presidente, vamos a solicitar que se otorgue el consentimiento del Senado a la petición de la Cámara.

Está bien, señor Presidente, vamos a otorgar el consentimiento solicitado y a la misma vez aceptar el que ellos nos dan en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para solicitar al Gobernador la devolución de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 154, aprobado ... enviado ... enviado el 20 de diciembre, ¿verdad? El Proyecto del Senado 1640, El

Proyecto del Senado 1692, El Proyecto del Senado 2078, El Proyecto del Senado 2100, con el fin de reconsiderarlos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara para reconsiderar el Proyecto del Senado 1665.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se deje sin efecto la firma de los Presidentes de los Cuerpos, y pedir el consentimiento a la Cámara para reconsiderar el Proyecto del Senado 2113.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2935, 2936, 2937, 2938, 2942, 2943, 2944, 2945 y 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1233, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Educación y Cultura, con enmiendas.

### **“LEY**

Para ordenar a todo director de escuela pública o privada de Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las respectivas pruebas de cernimiento, según establecidas por el Departamento de Salud.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestro Pueblo, a través de la Carta Magna, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, garantiza el derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

La ley Núm. 79 del 19 de julio de 1995 dispone la asistencia obligatoria de todos los menores de cinco (5) años al Jardín de Niños o Kindergarden en el sistema de educación pública del país. Esto quiere decir que la mayoría de los niños en las edades de entre cinco (5) a dieciocho (18) años deben de estar matriculados dentro de una escuela, ya sea pública o privada, en Puerto Rico.

De acuerdo a los estimados de las poblaciones o poblacionales; para el año 1996, el total de niños entre las edades de 5 a 19 años era de 963,386. Durante el año fiscal recién terminado, el Departamento de Educación ha reportado que tiene una matrícula de sobre 615,000 estudiantes.

Como parte fundamental para poder lograr el desarrollo integral de nuestros niños es necesario que estos gocen de una salud óptima para poder tener un aprovechamiento adecuado del pan de la enseñanza. El Departamento de Educación en la búsqueda de lograr sus objetivos, debe tener la facultad de incentivar a que nuestras futuras generaciones tengan el derecho a disfrutar de salud.

El Gobierno de Puerto Rico, ha establecido como política pública y piedra angular de su administración el que todos los ciudadanos tengan derecho y libre acceso a los mejores servicios de salud disponibles y que nuestros niños tengan los vehículos necesarios para crecer con una mejor calidad de vida.

Es como parte de este enfoque que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico desea crear los vehículos adecuados para que nuestros niños reciban los exámenes médicos de cernimiento necesarios para lograr que gocen de una salud y educación plena y así garantizar que nuestros futuros hombres y mujeres sean seres capaces física y mentalmente para afrontar con gallardía el Puerto Rico del siglo 21.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta ley se conocerá como la "Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico".

Artículo 2.- Se ordena a todo director de escuela pública o privada en Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las pruebas de cernimiento requeridos, según la edad del niño, y de acuerdo a los estándares vigentes establecidos por el Departamento de Salud; el Título XIX del Programa de Medicaid; el Título V del Programa de Madres, Niños y Adolescentes, o la Academia Americana de Pediatría, según disponga el Departamento de Salud.

Artículo 3.- El médico primario de cada niño tiene la responsabilidad de documentar la información de las evaluaciones requeridas en un formulario desarrollado por el Departamento de Salud en colaboración con el Departamento de Educación y la Administración de Seguros de Salud.

Artículo 4.- Los servicios requeridos estarán incluidos en la cubierta de la tarjeta de salud, así como por los seguros privados prepagados. Estos serán ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno más allá de la prima previamente establecida.

Artículo 5.- Los directores de escuelas públicas y privadas, informarán anualmente al Departamento de Salud el número de estudiantes que han cumplido con los requisitos de ley. Dicho informe será rendido en o antes del 31 de octubre de cada año escolar.

Artículo 6.- Los departamentos de Salud y Educación establecerán los mecanismos necesarios para que todo estudiante cuente con un seguro de salud, irrespectivo de su situación económica.

Artículo 7.- Los requisitos de esta ley se extenderán también a todo niño que solicite matrícula en un Centro de Cuidado Diurno o Programa de Head Start de Puerto Rico.

Artículo 8.- Esta ley comenzará a regir para el próximo año escolar posterior a su aprobación."

#### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Educación y Cultura previo estudio del P. del S. 1233 recomienda su aprobación con la siguiente enmienda:

#### **En El Decretase:**

Página 2, línea 7

luego de “Adolecentes.”eliminar “o”y escribir “,”.  
Después de “Pediatría”. Eliminar “,”y escribir “o la  
Sección de Pedriatría de la Asociación Médica de Puerto  
Rico.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El P. del S. 1233 tiene el propósito de ordenar a todo director de escuela pública y privada de Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las respectivas pruebas de cernimiento, según establecidas por el Departamento de Salud.

La Exposición de Motivos indica que la Ley Núm. 79 del 19 de julio de 1995 dispone la asistencia obligatoria a todos los menores de cinco (5) años al Jardín de Niños o Kindergarden en el sistema de educación pública del país. Esto quiere decir que la mayoría de los niños en las edades entre cinco (5) a dieciocho (18) años deben estar matriculados dentro de una escuela, ya sea pública o privada, en Puerto Rico.

De acuerdo a los estimados de las poblaciones o poblacionales; para el año 1996, el total de niños entre las edades de 5 a 19 años era de 963,386. Durante este año fiscal el Departamento de Educación ha reportado que tiene una matrícula de sobre 615,000 estudiantes.

Como parte fundamental para poder lograr el desarrollo integral de nuestros niños es necesario que estos gocen de una salud óptima para poder tener un aprovechamiento adecuado de la enseñanza. El Departamento de Educación en la búsqueda de lograr sus objetivos, debe tener la facultad de incentivar a que nuestras futuras generaciones tengan el derecho a disfrutar de salud.

El Gobierno de Puerto Rico, ha establecido como política pública y piedra angular de su administración que todos los ciudadanos tengan derecho y libre acceso a los mejores servicios de salud disponibles y que nuestros niños tengan los vehículos necesarios para crecer con una mejor calidad de vida.

Es como parte de este enfoque que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico desea que todos nuestros niños reciban los exámenes médicos de cernimiento necesarios para lograr que gocen de una salud y educación plena y así garantizar que nuestros futuros hombres y mujeres sean seres capaces física y mentalmente para afrontar con gallardía el Puerto Rico del siglo 21.

La Comisión de Salud y Bienestar Social solicitó ponencias a la Cruz Azul, Humana de Puerto Rico, Inc., Triple S, Asociación de Compañías de Seguros, Asociación Médica de Puerto Rico, Comisionado de Seguros, Administración de Seguros de Salud, Colegio de Médicos Cirujanos, al Departamento de Educación y al Departamento de Salud.

Las ponencias recibidas en la Comisión son las del Comisionado de Seguros, Triple S, Departamento de Salud, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, el Departamento de Salud, Cruz Azul y la Asociación Médica de Puerto Rico.

Los comentarios ofrecidos por Cruz Azul no se relacionan al proyecto en consideración. La Asociación Médica de Puerto Rico se limitó a presentar una enmienda la cual ha sido considerada e incluida en este informe.

El Comisionado de Seguros, expresó por su parte, que por estar fuera del ámbito del negocio de seguros, que es su área de conocimiento y peritaje, y que es además el área que tienen encomendada a supervisar, fiscalizar y reglamentar en Puerto Rico, no ofrecen comentarios sobre aquellas áreas de la medida que competen a los Departamentos de Salud (ASES), habrán de adherirse a la posición que asuma dichas agencias en aquellos aspectos que se relacionan con sus funciones, especialmente cuando la medida propuesta tiene la posibilidad de afectar su situación fiscal.

Triple S señaló que el proyecto de Ley según redactado está proponiendo que los aseguradores incluyan unas pruebas de cernimiento como parte de su cubierta, esto es, el Proyecto tiene la intención y efecto de establecer unos beneficios de salud mandatorios. Sin embargo, el Proyecto no especifica las pruebas de cernimiento que deben ser cubiertas. Esta falta de información impide que los aseguradores puedan efectuar los análisis de impacto económico necesarios para emitir una opinión responsable. De acuerdo al Código de Seguros de Puerto Rico, los aseguradores deben establecer unas primas razonables de

acuerdo al riesgo que esperan suscribir y para ello hay que someter al Comisionado de Seguros la base actuarial en que descansa el cálculo de la prima. Por tanto, es necesario que se informe a la industria qué pruebas específicas son las que desean cubrir y con qué periodicidad se efectuarían las mismas.

Expresó el comisionado de Seguros que por la falta de especificación de las pruebas requeridas por el Departamento de Salud se ven obligados a plantear:

1. La falta de uniformidad y consistencia que esto puede causar.
2. La posibilidad de que estos requisitos cambien.
3. La necesidad de que se avise a la industria sobre los cambios con antelación razonable.

Respecto a este señalamiento se consultó con el Dr. Rafael Javaríz, Presidente de la Sección Pediátrica de la Asociación Médica de Puerto Rico y notificó a la Comisión de Salud y Bienestar Social las pruebas requeridas según la edad.

Las mismas son las siguientes;

#### **NIÑOS MENORES DE UN (1) AÑO**

Exámen físico

Cernimiento de nacimiento básico de enfermedades transmisibles

Hemoglobina

Tuberculina

Análisis de orina

KP4

#### **NIÑOS DE 1 (UNO) A CUATRO (4) AÑOS**

Todos lo anteriores además;

Referido dental

Exámen visual

Exámen de audición

Exámen de escreta si está a riesgo

Todas aquellas vacunas preventivas recomendadas por la Asociación Americana de Pediatría o el CDT de Atlanta

El Departamento de Salud endosa la medida mencionando que de acuerdo a los estimados de población, para el año 1996 el total de niños entre las edades de 0-19 años de 1,285,327,. Estos se distribuyen de la siguiente manera: 321,941 de 0-4 años. Una proporción significativa de este grupo recibe servicios en Centros de Cuidado Diurno y Proyectos de Head Start. En el año fiscal 1997-98 los Proyectos de Head Start ofrecieron servicios a 34,682 niños. Por otro lado, el Departamento de Educación reportó 615,000 estudiantes matriculados en los grados K-12mo. Durante el último año fiscal. A esos tenemos que sumarle los matriculados en escuelas privadas.

Para el año 2,000 el 100% de la población pediátrica de Puerto Rico (pre escolares y escolares) deben tener un seguro médico; privado o subvencionado por el Gobierno de Puerto Rico.

Es importante señalar que la tarjeta de salud del Gobierno al igual que la mayoría de los planes médicos privados tienen dentro de su cubierta los servicios preventivos requeridos por el Programa de Título XIX; "Early Periodic Screening, Diagnosis and Treatment"(EPSDT); Título V, Programa de Madres, Niños y Adolescentes; Título V, Programa de Madres, Niños y Adolescentes; Título XXI "Child Health Insurance"(CHIP). Todas estas legislaciones federales han adoptado las recomendaciones de la Academia de Pediatría para el seguimiento y mantenimiento de la salud en la población pediátrica. A estos fines se ha establecido un esquema de periodicidad que especifica el número de contactos médicos, pruebas de cernimiento mínimas, evaluación dental y tipo de guía anticipada desde el nacimiento hasta los 21 años de edad.

Al igual que las legislaciones federales previamente mencionadas, la Reforma de Salud de Puerto Rico tiene como meta hacer disponible y accesibles los servicios preventivos a los fines de lograr un óptimo estado de salud para todos, irrespectivo de su situación económica.

El P. del S. 1233 será un excelente vehículo para el desarrollo de los mecanismos de coordinación, monitoría y evaluación de la utilización de los servicios preventivos de la población pediátrica. Por otro lado, ayudará a identificar los niños que todavía no tienen un seguro médico por alguna u otra razón. La aprobación de esta Ley, permitirá al Departamento de Salud con la colaboración de otras agencias proteger y mantener la población pediátrica en óptimo estado de salud.

Por su parte, el Departamento de Educación al endosar la medida reconoce que de los aspectos indispensables que debe tener todo estudiante de nuestro Sistema es una buena salud. No hay duda de que el estado debe proveer, dentro de sus capacidades fiscales, toda la ayuda necesaria para que nuestros educandos gocen de ésta.

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) mencionó que actualmente los servicios médicos contratados con las aseguradas proveen una evaluación comprensiva de salud anual por un profesional de la salud acreditado que incluya: exámen de los ojos, exámen auditivo, evaluación y cernimiento nutricional, laboratorios y todos aquellos exámenes y pruebas diagnósticas y vacunas de acuerdo a la edad, sexo y condición de salud del beneficiario. Esta evaluación anual complementa los servicios para niños y jóvenes que deberán ser provistos conforme al esquema de periodicidad publicado por "The American Academy of Pediatric" y el Título XIX (EPSDT).

Por todo lo antes considerado las Comisiones de Salud y Bienestar Social y la de Educación y Cultura recomiendan la aprobación de esta medida con la enmienda propuesta.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Norma Carranza De León, M.D.  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)  
Carmen L. Berríos Rivera  
Presidenta  
Comisión de Educación y Cultura"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1434, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, a fin de adicionar la Sección 15A y disponer el tratamiento compulsorio, coordinado entre la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción y los Departamentos de Salud, de la Familia y de Educación, de toda embarazada menor o mayor de edad dependiente a sustancias; así como la aprobación conjunta de la reglamentación correspondiente.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 27 fue aprobada el 22 de julio de 1992 para "reconocer el derecho de la mujer embarazada sin importar su edad a recibir servicios médicos pre y postnatales; establecer disposiciones

especiales para proveer servicios médicos a menores e incapacitadas mentales embarazadas y disponer medidas para la implantación de esta ley."

En el contexto de la Ley Núm. 27 de 1992, el término "cuidados y servicios pre y postnatales" incluye referidos a otros profesionales o instituciones de servicios de salud para consultas y tratamiento.

Específicamente, se confiere al Departamento de Salud facultad para establecer por reglamento las normas para la implantación de la citada Ley Núm. 27 de 1992.

Por otra parte, de conformidad con la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción", la dependencia a sustancias significa la adicción y el abuso de sustancias controladas o no controladas, lícitas o ilícitas, incluyendo el alcohol, que afectan negativamente y ponen en peligro el bienestar físico, psicológico y social de una persona.

Se adviene en conocimiento que, en relación con los casos de menores y adultas embarazadas, dependientes a sustancias, se generan efectos nocivos, tanto para la salud de la madre como de la criatura.

Por su parte, la Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción citada dispone que el Secretario de Salud será el funcionario responsable del cumplimiento cabal de la política que se establece a los fines de atender de manera integral y eficiente todo asunto relacionado con la salud mental y la adicción.

A su vez, responsabiliza a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción para llevar a cabo los programas gubernamentales dirigidos al cumplimiento de la referida política pública, a través de programas para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de la salud mental, la adicción o la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y depresivos incluyendo el alcohol, a los fines de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del Pueblo de Puerto Rico.

Asimismo, como parte de la política pública esbozada por la citada Ley Núm. 67 de 1993, según enmendada, se especifica que la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción establecerá y coordinará programas para la educación y orientación de la comunidad y el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas. También, promoverá la participación comunitaria en sus programas y servicios.

Además, el estatuto hace énfasis en el enfoque mediante el concepto biosicosocial del tratamiento a los pacientes de los programas de adicción, alcoholismo y salud mental.

Particularmente de interés resultan las Secciones 11, 12, 14 y 15 de la citada Ley Núm. 67 de 1993, según enmendada. Respectivamente, la Sección 11 dispone las normas para que una persona mayor de dieciocho (18) años adicta a drogas narcóticas o alcohol sea sometida a tratamiento compulsorio o solicitar voluntariamente que se le ofrezca tratamiento. La Sección 12 establece lo concerniente al tratamiento compulsorio de toda persona adicta convicta por cualquier delito público confinada en instituciones correccionales bajo la jurisdicción del Administrador de Corrección. La Sección 14 preceptúa las normas respecto al tratamiento y a la rehabilitación de menores de dieciocho (18) años adictos previa la autorización del padre, de la madre, del tutor o de la persona a su cargo. Finalmente, la Sección 15 regula los casos de menores adictos bajo la jurisdicción del tribunal.

Por otra parte, mediante la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección a Menores", se declara que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico velar porque todos los menores en Puerto Rico tengan la oportunidad de lograr un óptimo desarrollo físico, mental, emocional, espiritual y moral. En el contexto de la citada Ley de Protección a Menores se considera "menor" a toda persona que no haya cumplido los 18 años de edad.

Se advierte que en el ordenamiento jurídico puertorriqueño, particularmente en virtud del Artículo 24 del Código civil de Puerto Rico, el nacimiento determina la personalidad y la capacidad jurídica. De manera que es nacido el ser humano que viva completamente desprendido del seno materno.

Sin embargo, en Puerto Rico se ha observado la tendencia reiterada de aprobar legislación en referencia al deber del Estado de proteger a la mujer embarazada y al interés apremiante de proteger el potencial de vida humana que se asocia con el feto. A tal efecto, ha sido aprobada la Ley Núm. 46 de 28 de febrero de 1998, que enmienda la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", para tipificar el delito de maltrato agravado cuando se cometiere contra una mujer embarazada.

Asimismo, se ha propuesto legislación para tipificar la agresión de una mujer en estado de embarazo como delito de agresión agravada en su modalidad de delito grave.

En referencia integral a la política pública de protección a las madres y sus hijos, así como para salvaguardar la salud de ambos, e igualmente como medida cautelar para desalentar el uso de alcohol y drogas por la mujer embarazada, además del desarrollo de su toma de conciencia y decisiones inteligentes respecto a su salud y la salud de la criatura concebida, se aprueba la presente Ley.

De manera que en los casos de embarazadas, ya sean menores de edad o adultas dependientes a sustancias según la definición de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, el Estado implante un programa agresivo de tratamiento compulsorio, con la coordinación de la Administración de Servicios de Salud y contra la Adicción, el Departamento de Salud, el Departamento de la Familia y el Departamento de Educación junto a otras entidades públicas y privadas.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, a fin de adicionarle una Sección 15A para que lea como sigue:

"Sección 15A.- Menores y mayores de edad embarazadas, con dependencia a sustancias.-

- (A) La Administración y/o aquellas instituciones licenciadas por ésta deberán admitir para diagnóstico, tratamiento compulsorio y rehabilitación en las instalaciones bajo su jurisdicción a menores y mayores de edad embarazadas que sean dependientes a sustancias.
- (B) Se cumplirán las disposiciones de las Secciones 11, 12, 14 y 15 de esta Ley en los respectivos casos de embarazadas sometidas al tratamiento compulsorio aquí ordenado.
- (C) Se dará prioridad para admisión al tratamiento compulsorio y la rehabilitación en las instalaciones de la Administración a embarazadas de escasos recursos económicos sobre otras que tienen recursos y puedan utilizar instalaciones o instituciones privadas. El criterio para determinar si una persona es de escasos recursos económicos será el utilizado por el Departamento de Salud en la presentación de servicios médicos-hospitalarios con cargos a fondos públicos dentro del Plan de Asistencia Médico-Hospitalaria.
- (D) En casos de que la embarazada sea mayor de dieciocho (18) años adicta a drogas narcóticas o alcohol se observarán además las disposiciones de la Sección 11 de esta Ley. Si la mujer embarazada es una persona convicta por cualquier delito público confinada en una institución correccional o privatizada bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección se cumplirán además las disposiciones de la Sección 12 de esta Ley.
- (E) En el caso de embarazadas menores de dieciocho (18) años adictos a drogas narcóticas con dependencia a drogas deprimentes o estimulantes y alcohólicas o con problemas mentales, se observarán además las disposiciones de la Sección 14 de esta Ley.
- (F) Cuando se trate de menores embarazadas adictas a drogas narcóticas, dependientes a drogas deprimentes o estimulantes, o alcohólicas, que estén bajo la jurisdicción del tribunal, se cumplirán las disposiciones de la Sección 15 de esta Ley.

Artículo 2.- El Administrador de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción aprobará reglamentación en conjunto con los Secretarios de Salud, de la Familia y de Educación, para la implantación de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración del P. del S. 1434, recomiendan la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

#### En El Titulo:

Página 1, línea 2;

eliminar “compulsorio,”.

Página 1, línea 4;

eliminar “menor o mayor de edad”.

#### En La Exposición De Motivos:

Página 2, tercer párrafo,  
línea 1;

eliminar “A su vez, responsabiliza”y sustituir por  
“Responsabiliza”.

Página 2, cuarto párrafo,  
línea 1;

eliminar “Asimismo, como”y sustituir por “Como”.

Página 3, sexto párrafo,  
línea 3;  
eliminar

eliminar “implante”y sustituir por “debe implantar”y  
“compulsorio”.

#### En El Decretase:

Página 4, línea 6;

eliminar “compulsorio”.

Página 4, línea 9;

eliminar “compulsorio”.

Página 4, línea 10;

eliminar “compulsorio”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1434 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, a fin de adicionar la Sección 15A y disponer el tratamiento coordinado entre la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y los Departamentos de Salud, de la Familia y de Educación, de toda embarazada dependiente a sustancias; así como la aprobación conjunta de la reglamentación correspondiente.

La Exposición de Motivos de la medida explica que la Ley Núm. 27 fue aprobada el 22 de julio de 1992 para “reconocer el derecho de la mujer embarazada sin importar su edad a recibir servicios médicos pre y postnatales; establecer disposiciones especiales para proveer servicios médicos a menores e incapacitadas mentales embarazadas y disponer medidas para la implantación de esta ley”.

En el contexto de la Ley Núm. 27 de 1992, el término “cuidados y servicios pre y postnatales” incluye referidos a otros profesionales o instituciones de servicios de salud para consultas y tratamiento.

Específicamente, se confiere al Departamento de Salud facultad para establecer por reglamento las normas para la implantación de la citada Ley Núm. 27 de 1992.

Por otra parte, de conformidad con la Ley Núm. 27 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción”, la dependencia a sustancias significa la adicción y el abuso de sustancias controladas o no controladas, lícitas o ilícitas, incluyendo el alcohol, que afectan negativamente y ponen en peligro el bienestar físico, psicológico y social de una persona.

Se adviene en conocimiento que, en relación con los casos de menores y adultas embarazadas, dependientes de sustancias, se generan efectos nocivos, tanto para la salud de la madre como de la criatura.

Por su parte, la Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción citada dispone que el Secretario de Salud será el funcionario responsable del cumplimiento cabal de la política que se establece a los fines de atender de manera integral y eficiente todo asunto relacionado con la salud mental y adicción.

Responsabiliza a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción para llevar a cabo los programas gubernamentales dirigidos al cumplimiento de la referida política pública, a través de programas para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de la salud mental, la adicción o la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes incluyendo el alcohol, a los fines de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del Pueblo de Puerto Rico.

Como parte de la política pública esbozada por la citada Ley Núm. 67 de 1993, según enmendada, se especifica que la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción establecerá y coordinará programas para la educación y orientación de la comunidad y el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas. También, promoverá la participación comunitaria en sus programas y servicios. El estatuto hace énfasis en el enfoque mediante el concepto biosicosocial del tratamiento a los pacientes de los programas de adicción, alcoholismo y salud mental.

Particularmente de interés resultan las Secciones 11, 12, 14 y 15 de la citada Ley Núm. 67 de 1993, según enmendada. Respectivamente, la Sección 11 dispone las normas para que una persona mayor de dieciocho (18) años adicta a drogas narcóticas o alcohol sea sometida a tratamiento compulsorio o solicitar voluntariamente que se le ofrezca tratamiento. La Sección 12 establece lo concerniente al tratamiento compulsorio de toda persona adicta convicta por cualquier delito público confinada en instituciones correccionales bajo la jurisdicción del Administrador de Corrección. La Sección 14 preceptúa las normas respecto al tratamiento y a la rehabilitación de menores de dieciocho (18) años adictos previa la autorización del padre, de la madre, del tutor o de la persona a su cargo. Finalmente, la Sección 15 regula los casos de menores adictos bajo la jurisdicción del tribunal.

Por otra parte, mediante la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como “Ley de Protección a Menores”, se declara que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico velar porque todos los menores en Puerto Rico tengan la oportunidad de lograr un óptimo desarrollo físico, mental, emocional, espiritual y moral. En el contexto de la citada Ley de Protección de Menores se considera “menor” a toda persona que no haya cumplido los 18 años de edad.

Se advierte que en el ordenamiento jurídico puertorriqueño, particularmente en virtud del Artículo 24 del Código civil de Puerto Rico, el nacimiento determina la personalidad y la capacidad jurídica. De manera que es nacido el ser humano que viva completamente desprendido del seno materno.

Sin embargo, en Puerto Rico se ha observado la tendencia reiterada de aprobar legislación en referencia al deber del Estado de proteger a la mujer embarazada y al interés apremiante de proteger el potencial de vida humana que se asocia con el feto. A tal efecto, ha sido aprobada la Ley Núm. 46 de 28 de febrero de 1998, que enmienda la Ley Núm. 54 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, para tipificar el delito de maltrato agravado cuando se cometiere contra una mujer embarazada. Igualmente, se ha propuesto legislación para

tipificar la agresión de una mujer en estado de embarazo como delito de agresión agravada en su modalidad de delito grave.

En referencia integral a la política pública de protección a las madres y sus hijos, así como para salvaguardar la salud de ambos, e igualmente como medida cautelar para desalentar el uso de alcohol y drogas por la mujer embarazada, además del desarrollo de su toma de conciencia y decisiones inteligentes respecto a su salud y la salud de la criatura concebida, se aprueba la presente Ley.

De manera que los casos de embarazadas, ya sean menores de edad o adultas dependientes a sustancias según la definición de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, el Estado debe implantar un programa agresivo de tratamiento con la coordinación de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción, el Departamento de Salud, el Departamento de la Familia y el Departamento de Educación junto a otras entidades públicas y privadas.

La Comisión de Salud y Bienestar Social celebró audiencia pública sobre esta medida. Se solicitó ponencias al Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Comisión de Derechos Civiles, Colegio de Abogados y Comisión para los Asunto de la Mujer.

De estos deponentes el Colegio de Abogados expresó que no apoya la medida tal y como está redactada. Entiende que la enmienda propuesta a la Ley Núm. 67 consiste en adicionarle una nueva Sección 15A titulada “Menores y mayores de edad embarazadas, con dependencia a sustancias” que es muy similar a su actual Sección 9 que se aplica a los adictos enfermos mentales en general. Sin embargo, distinto a lo expuesto en la vigente Sección 9, en la Sección 15A se dispone que el tratamiento que se ofrecerá a las madres embarazadas con dependencias será compulsorio, mientras que en la Sección 9 el deber de admitir para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en las facilidades bajo la jurisdicción de la Administración se limita a personas con desórdenes mentales y/o adicción cuyo ingreso ordene cualquier tribunal con competencia o a los adictos y enfermos mentales que voluntariamente lo solicitan. Por lo que entienden que existe una gran diferencia entre el texto anterior y el de la nueva Sección 15A.

Cuestionan si el Gobierno tiene la facultad para obligar a cualquier persona a someterse a tratamiento compulsorio, a menos que lo de compulsorio aplique sólo a las instituciones que ofrecen tratamiento.

Por su parte, la Comisión de Asuntos de la Mujer no endosa el proyecto por entender que no cumple con el propósito de proteger a la mujer y al feto. Según ellos, el mismo implica una serie de consecuencias negativas para la mujer embarazada menor o mayor de edad. Apoyan el promover una mayor comunicación entre el/la médico y la mujer embarazada en el que ésta le informa de todos los riesgos que puede sufrir tanto la mujer como el feto, así como de todos los tratamientos disponibles.

Según la Comisión de Asuntos de la Mujer el tratamiento compulsorio no es la manera más recomendable de tratar la adicción a drogas y/o alcohol en mujeres embarazadas. El miedo a ser procesada criminalmente y el desconocimiento de estas adicciones crea un serio problema de abuso de sustancias durante el embarazo.

Los servicios pre y postnatales comprenden, según establece la Ley Núm. 27, *supra*, “estudios diagnósticos, exámenes físicos, vacunación, prescripción y administración de medicinas, referidos a otros profesionales o instituciones de servicios de salud para consultas y tratamiento, procedimientos quirúrgicos asociados al embarazo o sus complicaciones y cualesquiera otras consultas, servicios de orientación y tratamientos asociados al cuidado adecuado durante el período posterior al parto”.

La Comisión de Asuntos de la Mujer señala que el presente proyecto pretende enmendar la Ley Núm. 67 para establecer un tratamiento compulsorio a mujeres embarazadas mayores o menores de edad. Dicha ley dispone que la Administración de Servicios de Salud Mental será la agencia responsable de llevar a cabo “programas para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de la salud mental, de la adicción o la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y depresivas incluyendo el alcohol, a los fines de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del Pueblo de Puerto Rico.”

Dichos programas pueden ser solicitados de forma voluntaria o ser impuestos de manera compulsoria. Cuando los programas son impuestos de manera compulsoria, la Ley Núm. 67 establece un procedimiento judicial que se inicia mediante petición por parte del Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, hoy ASSMCA, ante los tribunales con competencia, por conducto del Secretario de Justicia. Asimismo, puede iniciarse mediante solicitud al Administrador por parte de un familiar del adicto o a solicitud de una tercera persona.

Si se trata de un tratamiento compulsorio, el Administrador tiene que presentar evidencia de que la persona mayor de 18 años de edad es adicta a drogas narcóticas o alcohol. Debe exponer, además, los hechos que fundamentan su petición y solicitar al tribunal que ordene el ingreso de dicha persona a la facilidad o institución correspondiente. De igual manera la Ley Núm. 67 establece un tratamiento para toda persona convicta por cualquier delito público que se encuentre confinada en una de las instituciones correccionales bajo jurisdicción del Administrador de Corrección, estableciéndose específicamente que dicho tratamiento será compulsorio. Además, dispone el procedimiento para evaluar en cada caso a los convictos que estén en etapa de ser transferidos a las instituciones de la Administración o a las instituciones privadas debidamente licenciadas para continuar su tratamiento y rehabilitación. Según datos ofrecidos por el área de tratamiento de ASSMCA, de los tratamientos que se ofrecen a través de dicha agencia, un 86% son de carácter compulsorio.

La Sección 14 de la Ley, establece el procedimiento cuando se trata de menores de 18 años de edad o incapacitados mentales dependientes a drogas y/o alcohol y la Sección 15 establece un procedimiento para el caso de menores adictos a drogas nacóticas o alcohólicas que estén bajo la jurisdicción del tribunal.

Según la Comisión para Asuntos de la Mujer, el tratamiento compulsorio al que pueda ser sometida una mujer en estado de embarazo, adicta a drogas y/o alcohol, trae consigo consecuencias negativas que afectan directamente la salud de la mujer y del feto. Una de estas, es la negativa de una mujer embarazada a someterse a tratamiento prenatal por miedo no sólo a ser procesada criminalmente, sino también a la posibilidad de perder la custodia de sus hijos. La mujer embarazada esperaría hasta la última etapa del embarazo para acudir a recibir tratamiento médico o incluso evitaría acudir a un hospital por miedo a ser enviada a la cárcel. Esto trae como consecuencia una pobre nutrición y cuidado prenatal lo que puede afectar el desarrollo del feto. Además, la salud de la mujer estaría en riesgo no sólo durante el embarazo sino también en el momento del parto.

El abuso de sustancias, según la Asociación Americana de Psiquiatría y la Organización Mundial de la Salud, es clasificado como una enfermedad. Para la Asociación Americana de Medicina la adicción no es simplemente el producto de una falla de la fuerza de voluntad del individuo. Es causada por factores complejos hereditarios, medio ambientales y sociales. En la mayoría de las ocasiones, las mujeres adictas a drogas y/o alcohol, han experimentado abuso sexual en su infancia y otras han sido víctimas de abuso ya de adultas. La Asociación Nacional para la Investigación y Educación sobre la Adicción Perinatal, señala que estas mujeres son mujeres adictas que quedan embarazadas no mujeres embarazadas que deciden utilizar drogas. Por tal razón, entiende la Comisión para los Asuntos de la Mujer, que el abuso de sustancias por parte de una mujer embarazada debe ser enfocado desde una perspectiva en la que el tratamiento en todo caso sea voluntario y no compulsorio. De esta manera, se evitaría que dichas mujeres se encuentren desprovistas de tratamiento médico por miedo a ser procesadas criminalmente.

En otras jurisdicciones estatales el esfuerzo ha girado más en torno a crear equipos de trabajo que estudien el problema de abuso de sustancias y los embarazos, establecer programas y coordinar servicios que le provean a la mujer embarazada acceso prioritario a dicho tratamiento. De igual manera dicho esfuerzo requiere que se incremente la educación a través del sector público y/o médico privado sobre el abuso de sustancias y el embarazo.

La Comisión de Derechos Civiles expresó que siguiendo el propósito contenido en la Ley 27 de 22 de julio de 1992 donde se le reconoce el derecho a la mujer embarazada a recibir servicios médicos pre y

postnatales, esta medida procura que además se le provea a ésta cuidados médicos para restaurar su salud biosicosocial. Esto con el ánimo de promover el nacimiento de niños saludables.

A pesar de la oposición de la Comisión de Asuntos de la Mujer y del Colegio de Abogados la Comisión de Derechos Civiles entiende que el proyecto propuesto ofrece las garantías del debido proceso de ley, en los casos en que la mujer sea adicta a narcóticos o alcohol, tomando en consideración si es menor de edad o incapacitada o esté confinada en una institución correccional.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Sección I del Artículo II establece, en lo relevante, que la dignidad del ser humano es inviolable. Asimismo, la Sección 7 declara, entre otros asuntos, que ninguna persona será privada de su libertad sin el debido proceso de ley. A juicio de la Comisión de Derechos Civiles, este proyecto no menoscaba ni afecta los derechos aquí referidos.

Por su parte el Departamento de Educación está totalmente de acuerdo con las razones expresadas en la Exposición de Motivos del Proyecto para establecer la necesidad de su aprobación. Entienden que sus propósitos son consistentes y están en armonía con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de proteger y salvaguardar la salud de las madres embarazadas, ya sean mayores o menores de edad, y a las criaturas concebidas, reiteradamente expuesta en varias leyes aprobadas en Puerto Rico que incluyen, entre otras, la Ley Núm. 27 de 22 de julio de 1992; la Ley 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada; la Ley Núm. 46 de 28 de febrero de 1998 y las leyes sobre licencia por maternidad.

Además, según el Departamento de Educación la aprobación de esta medida sería de gran ayuda para concienciar a las embarazadas sobre los efectos altamente nocivos del uso de drogas y alcohol para su salud física, mental y emocional y a sus criaturas por nacer, y desalentar el consumo de éstos. El uso de drogas y alcohol por mujeres embarazadas en Puerto Rico constituye un serio y grave problema que necesita ser urgentemente atendido en forma integrada y eficiente mediante programas dirigidos a la prevención, tratamiento y reducción.

El Departamento de Salud expresó que entre las disposiciones que cubren esta medida, está la de ofrecer prioridad para la admisión de embarazadas y mujeres con hijos. Esta práctica se lleva a cabo por requisitos de los fondos del Bloque Federal en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y los servicios prestados en la Reforma de Salud.

Bajo esta medida se formaliza localmente y se dispone el criterio de admisión a tratamiento, por nivel económico en las instalaciones de la Administración o en Instituciones Privadas. Sin lugar a dudas, esta pieza legislativa viene a complementar el mecanismo que se estableció en la Ley Núm. 27 de 22 de julio de 1992 para y citan “recomendar el derecho de la mujer embarazada sin importar su edad a recibir servicios médicos pre y postnatales, establecer disposiciones especiales para proveer servicios médicos a menores e incapacitados mentales, embarazadas y disponer medidas para la implantación de esta Ley”.

Señaló el Departamento de Salud que esta pieza legislativa les permite trabajar en el diseño de un servicio coordinado bajo el liderato del Departamento de Salud para atender las complicaciones de la madre durante su embarazo y el parto, así como las complicaciones prenatales como: retardo en el crecimiento intra-uterino, microcefalia, bebé prematuro, deformaciones congénitas, infecciones congénitas, disfunción cardiovascular, dificultad para alimentarse, lesiones en el sistema nervioso central, convulsiones y aumento en la posibilidad de ser VIH positivo (Improving Treatment for Drug-Exposed Infants, CSAT:1993).

El Departamento de Salud endosa este proyecto de ley tal y como está redactado porque, con su aprobación se está encaminando a la mujer hacia una mejor calidad de vida para ella y para su bebé. Inclusive, consideran favorable que el Artículo 2 contemple que el Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción apruebe reglamentación y la aprobación de protocolos de manejo o intervención.

El Departamento de la Familia informó que las estadísticas provistas por su Oficina de Planificación e Informática, en las mujeres adultas que recibieron tratamiento en ASSMCA para el año 1996 se encontró que un 42% eran solteras, 22% estaban en unión consensual, 12% casadas, 10%

divorciadas y 7% separadas. Sus edades mayormente están dentro de 25-34 años con una escolaridad de escuela superior para el 67%. Muchas de estas mujeres asisten a estos tratamientos por presión legal, referidos por el Tribunal. El por ciento de las mujeres referidas por presión legal ha disminuido de 49% en el año 1992 hasta 31.71% en el 1996. ASSMCA también recibe mujeres referidas por el Tribunal de Menores reflejándose un aumento del año 1992, (35.67%) hasta el año 1995, (44.57%) y luego se redujo en 1996, (30.65%).

El Departamento de la Familia, tiene entre sus misiones sociales la promoción de valores, aprecio a la humanidad y la sociedad mediante las funciones de prevención, educación, capacitación y rehabilitación como mecanismos fundamentales para que los individuos, las familias y las instituciones de la comunidad puedan superarse y de esa forma contribuir a mitigar los problemas que confronta nuestra sociedad.

Como parte de esa política pública, este Departamento tiene el deber de orientar servicios asistenciales de tipo social a promover y fortalecer actitudes, conductas y patrones sociales responsables y a desalentar aquellos que inciden sobre la conducta antisocial, la procreación y la paternidad o maternidad irresponsable, la violencia familiar, la violencia doméstica, el maltrato y negligencia contra los niños y ancianos, la deserción escolar, la ociosidad, el alcoholismo y la drogadicción.

El Departamento de la Familia entiende que esa misión coincide con el problema que propone atender este proyecto, en cuanto a la importancia que reviste que toda embarazada independientemente de la edad que tenga, reciba tratamiento para poder contrarrestar en alguna medida los efectos que su dependencia producen en su condición de salud y en la del ser humano que se está desarrollando.

La fase preventiva constituye un mecanismo eficaz para combatir un problema tan complejo que no solo consiste del menoscabo que en salud de la madre pueda producirse por su dependencia, sino también los efectos nocivos que dicha condición tiene en ese ser humano en gestación.

En cuanto a esa fase preventiva la Ley 67, atiende este aspecto ya que estructura un programa de educación y orientación en las escuelas públicas y privadas y en la comunidad en general sobre los problemas biosociales que genera esta condición .

Resulta imperativo señalar que el Departamento de la Familia comparte el enfoque del legislador en cuanto a fortalecer las bases para que se apruebe esta medida haciendo referencia a que la Ley Núm 27 de 22 de junio de 1992, reconoce el derecho de toda mujer embarazada a recibir servicios médicos pre y postnatales sin importar su edad.

El proyecto tiene como finalidad incorporar al texto de la Ley Núm. 67, el enfoque de aprobar legislación reconociendo el deber del estado de proteger a la mujer embarazada y el interés apremiante de proteger el potencial de vida humana que se asocia con el feto.

Resulta esencial indicar que el Departamento de la Familia ve con simpatía esta pieza legislativa. Aunque el procedimiento existente provisto por las Secciones 14 y 15 de la Ley Núm 67 atiende las circunstancias cuando se trata de menores cubiertos por las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980., según enmendada, conocida como Ley de Protección de Menores, cuya custodia le es delegada a este Departamento, entienden que el énfasis dado a que el tratamiento será compulsorio y el otorgar prioridad para admisión en las instalaciones de la Administración para las embarazadas de escasos recursos y que puedan acudir a instituciones privadas, les parece una medida acertada y necesaria.

No hay lugar a dudas que la política pública de la Ley Núm. 75, cuyo principio rector es velar porque todos los menores tengan la oportunidad de lograr un óptimo desarrollo físico mental, emocional, espiritual y moral, está debidamente salvaguardada por este proyecto que precisamente va encaminado a tratar de garantizar ese desarrollo óptimo, en este caso en particular tanto a la madre como a ese potencial de vida humana que se asocia con el feto y a esa criatura procreada no en las mejores condiciones deseables ni sociales. El Departamento de la Familia reiteró la importancia de esta medida para este sector de nuestra población.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Asuntos de la Mujer recomiendan la aprobación del P. del S. 1434 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Norma Carranza De León, M.D.  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Asuntos de la Mujer “

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2700, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “LEY

Para adicionar nuevos Artículos 4, 5, 6 y 7 a la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Emergencias", a los fines de establecer criterios para la otorgación rápida de ayuda, disponer sobre un plan de emergencia y línea de mando en cada agencia, limitar la subcontratación en la prestación de servicios de emergencia, limitar la adquisición de bienes y materiales con fondos de emergencia y establecer una prohibición a los empleados de gobierno; y redesignar los vigentes Artículos 4, 5, 6 y 7 de esta Ley como Artículos 9, 10, 11 y 12, y para disponer sobre su vigencia.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 21 de septiembre de 1998, nuestra isla fue afectada por el Huracán Georges, el cual a su paso ocasionó cuantiosos daños a la economía puertorriqueña dejando considerables pérdidas materiales. Todo el país se vió afectado como consecuencia de dicho fenómeno atmosférico. Entre los daños sufridos se incluye la falta de servicios de salud, energía eléctrica y agua potable.

A los fines de lograr la pronta restauración de dichos servicios y de normalizar la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, el gobierno designó ciertas agencias para que prestaran servicios y ayudas de emergencia a las personas afectadas. Entre estas agencias estuvo el Departamento de la Familia en quien recayó la responsabilidad de administrar y repartir un fondo destinado a proveer ayuda de emergencia a las personas afectadas por el paso del referido Huracán.

Algunos pueblos como Arecibo, Utuado y Toa Baja estuvieron entre los pueblos que sufrieron la mayor cantidad de daños. Miles de personas sufrieron daños considerables en sus viviendas o la pérdida total de las mismas y acudieron a solicitar ayuda de emergencia.

Al momento de otorgarse los fondos de emergencia no se utilizaron criterios uniformes, no se tomó en consideración la magnitud de los daños sufridos, lo que trajo como consecuencia que los pueblos más afectados no recibieron ayuda inmediata mientras que otros con menos daños si la recibieron. Como resultado de dicha situación se presentó ante esta Asamblea Legislativa la R. de la C. 3862 la cual ordenó una investigación sobre el particular.

Esta Resolución ordenó una investigación relacionada con los criterios utilizados por el Departamento de la Familia en la otorgación de ayudas con cargo al fondo de emergencia destinado a las



**En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1

Página 3, línea 14

Página 3, línea 15

eliminar “ Artículos” e insertar “artículos”

eliminar “ Artículos” e insertar “artículos”

eliminar “1996” e insertar “1966” ;eliminar “ Artículos” e insertar “artículos”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. de la C. 2700 es adicionar nuevos artículos 4, 5, 6 y 7 a la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “ Ley del Fondo de Emergencias”, a los fines de establecer criterios para la otorgación rápida de ayuda, disponer sobre un plan de emergencia y línea de mando en cada agencia, limitar la subcontratación en la prestación de servicios de emergencia, limitar la adquisición de bienes y materiales con fondos de emergencia y establecer una prohibición a los empleados de gobierno; y redesignar los vigentes artículos 4, 5, 6 y 7 de esta Ley como artículos 9, 10, 11 y 12, y para disponer sobre su vigencia.

La Comisión de Gobierno de la Cámara de representantes hizo una investigación, en virtud de la R. de la C. 3862, relacionada con los criterios utilizados por el Departamento de la Familia en la otorgación de ayudas con cargo al fondo de emergencia destinado a las personas que sufrieron daños luego del paso por la Isla del Huracán Georges. En dicha investigación se concluyó que la forma en que se manejó la evaluación y distribución de los fondos, de manera que se garantizara la distribución de fondos a los más necesitados luego del paso del Huracán Georges, no fue la adecuada.

Esta medida atiende parte de las preocupaciones surgidas como parte de la investigación, antes mencionada, ya que con la misma se pretende hacer más eficaz la prestación de ayuda a la ciudadanía en situaciones de emergencia utilizando criterios específicos para la otorgación rápida de la ayuda de manera que las personas más afectadas no se queden sin recibir ayuda. A su vez se prohíben situaciones que pueden resultar perjudiciales al interés público; limitando la subcontratación de servicios de emergencia con cargo al fondo de emergencia, la adquisición de bienes y materiales adquiridos con fondos destinados para atender una situación de emergencia, entre otros.

En reunión ejecutiva luego del análisis de la medida y de la información disponible, los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. de la C. 2700 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kennth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2704, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, sin enmiendas.

**“LEY**

Para designar como reserva marina, media milla de las aguas territoriales marítimas alrededor de la Isla Desecheo, ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que desarrolle un plan de manejo y la reglamentación compatible para la administración y conservación del área.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Plan de Reorganización Número 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993, expresa que la creación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se realizó a tono con el mandato constitucional y la “política pública relacionada con la conservación, el desarrollo ambientalmente sostenible y el aprovechamiento de los recursos naturales”. Se le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su misión conforme con esta política pública y se especifica “es un fin primordial del gobierno ya que por nuestro tamaño y condición de isla, es prioritario el buen manejo de nuestros recursos y la protección del ambiente”.

El año 1997 fue declarado el Año Internacional del Arrecife de Coral, siendo este uno de los ecosistemas más antiguos y sensitivos de nuestro planeta. El mismo mantiene la diversidad, productividad y la salud de nuestros océanos, lo cual a su vez sostiene la vida terrestre en la cadena del ciclo de vida. Se ha proyectado que para el siglo 21 el setenta (70) por ciento de estos arrecifes desaparecerán, por lo que es importante implantar iniciativas de manejo, conservación y preservación de nuestra flora y fauna marina.

Según observaciones de científicos que han monitoreado la costa, los corales que se encuentran en la zona norte y oeste de la Isla son “un verdadero tesoro no sólo en Puerto Rico, sino en el Caribe y en el mundo entero” (Muzik, Katy, 1997). Un informe suministrado por el señor Craig Lilyestrom del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales indica que los corales que se encuentran en la Isla de Desecheo, son posiblemente los arrecifes de mejor calidad en las aguas de Puerto Rico. No obstante, se ha calculado que “la edad de los corales en aguas de Puerto Rico datan de ocho mil (8,000) a nueve mil (9,000) años” (Goenaga, Carlos, 1991) lo que refleja la lentitud de su crecimiento.

La flora y fauna marina de nuestra Isla tienen un gran potencial económico para la industria turística, ya que por su belleza propia, se les atribuye un alto valor y por ello constituyen un gran atractivo. El Turismo de Naturaleza es considerado compatible con la conservación de estos ecosistemas por ser fácilmente controlado, inofensivo y no altera la estabilidad del sistema, siempre y cuando esté regulado por planes de manejo eficientes.

Los planes de manejo en estas áreas son importantes para mantener saludables los arrecifes e integrar actividad turísticas propias.

Esta legislación permitirá que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales pueda adoptar medidas de preservación, tal como la colocación de boyas de anclaje para evitar el taladrar el suelo marítimo en la Isla de Desecheo y que se considere los siguientes lugares para su ubicación: South Gardens, Candelstick, North Side Tunnels, Yellow Reef, Sponge Valley, Cable Reed y Puerto de Botes.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se designa como reserva marina, media milla de las aguas territoriales marítimas alrededor de la Isla Desecheo;

Sección 2.-Se ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que desarrolle un plan de manejo y la reglamentación compatible para la administración y conservación del área descrita en la Sección 1 de esta Ley.

Sección 3.-El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales rendirá a la Asamblea Legislativa un informe mediante el cual certificará el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, no más tarde del 1 de julio de 2000.

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sin enmiendas sobre el P de la C 2704.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2704 tiene el propósito de designar como reserva marina, media milla de las aguas territoriales marítimas alrededor de la Isla Desecheo, ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que desarrolle un plan de manejo y la reglamentación compatible para la administración y conservación del área.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) señaló que la degradación de los sistemas coralinos alrededor de la isla de Puerto Rico es evidente. Los responsables de esta debacle, añade el Departamento, son factores antropogénicos que afectan la calidad de las aguas y el balance ecológico. Debido a esa realidad las escuelas de buceo acuden a áreas lejanas que todavía permanecen en buen estado como las islas adyacentes de Mona, Monito y Desecheo.

Las reservas marinas proveen múltiples beneficios que han sido descritos por varios autores. Recientemente, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales designó la reserva marina de Culebra del Caño de Luis Peña. Por consiguiente, dicha agencia endosa la designación como reserva marina de las aguas alrededor de la Isla de Desecheo.

La Ley Número 147 del 1ro de julio de 1999 establece el Programa para la Protección y Conservación de los Arrecifes de Coral y comunidades coralinas que proveerá los criterios científicos para identificar las áreas ecológicamente sensitivas y las áreas de recuperación arrecifal que se definen como las áreas de arrecife impactadas y degradadas por el ser humano o por causas naturales y que para su restauración es necesaria la restricción, e incluso prohibición, de actividades humanas. Dicha ley es una herramienta con la que cuenta el DRNA para cumplir con lo dispuesto en esta medida.

La misma establece que la política pública del Estado con respecto a los arrecifes de coral en las aguas territoriales de Puerto Rico protegerlos, preservarlos y conservarlos. Declara, además, que el interés público urge evitar y prevenir el daño continuo e irreparable de los arrecifes de coral y de la vida marina asociada al mismo.

La medida cuenta también con el endoso de la Junta de Planificación, porque entiende que está dirigida a la preservación y conservación de los recursos naturales, en especial los arrecifes de coral.

Indica la JP, que los arrecifes de coral están considerados como uno de los ecosistemas naturales más productivos. Además, tienen un gran valor recreativo y son los componentes principales de la mayoría de las playas de Puerto Rico.

La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 19, establece la política pública con respecto a los recursos naturales. En lo pertinente dispone que “[será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”.

Esta Comisión considera que la medida objeto de estudio adelanta la política pública constitucional relativa a los recursos naturales y, en particular, con respecto a los arrecifes de coral establecida en la referida Ley Núm. 147.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 2704.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales

Asuntos Ambientales y Energía”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2362, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de novecientos cincuenta (950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para transferir a Jovino González, para gastos en que incurrirá con motivo de su participación en el Primer Concurso de Trovadores, “Puerto Rico en Nueva York, a celebrarse el 25 de julio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El celebrar un primer encuentro de trovadores en la ciudad de Nueva York, es una forma de dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones. A la vez se contribuye a preservar nuestras costumbres, tradiciones y todas aquellas expresiones de nuestro idioma, folklore ideosincracia como pueblo.

El próximo 25 de julio de 1999, se celebrará en Nueva York, el Primer Concurso de Trovadores, “Puerto Rico en Nueva York”, en la cual participarán 17 experimentados trovadores puertorriqueños, entre los cuales se encuentra Jovino González, quien es natural de Ciales.

Este Legislador entiende que es necesario auspiciar tan importante actividad, la cual servirá para afianzar los lazos de amistad y hermandad entre Puerto Rico y la comunidad boricua residente en la ciudad de Nueva York.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales la cantidad de novecientos cincuenta (950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para transferir a Jovino González, para gastos en que incurrirá con motivo de su participación en el Primer Concurso de Trovadores, “Puerto Rico en Nueva York”, a celebrarse el 25 de julio de 1999.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2027, sometido por la Comisión de Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2352, sometido por la Comisión de Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2739, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2104, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes relacionadas a la pavimentación, repavimentación, bacheo de carreteras, calles y caminos; construcción o reconstrucción de cunetones, aceras y encitados; construcción o reconstrucción de muros de contención o puentes vecinales; y otras mejoras a la infraestructura vial del municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Fajardo a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como entidades semi-públicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales o provenientes del sector privado.

Sección 4.- El Municipio de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2104**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- |                        |   |
|------------------------|---|
| Página 1, línea 1      | Después de “Fajardo” insertar “,”   |
| Página 1, línea 2      | Tachar “con cargo al” y sustituir por “del” y en la misma línea, después de “Públicas” insertar “de 1999-2000”  |
| Página 1, línea 3      | Tachar “relacionadas a la” y sustituir por “tales como”   |
| Página 1, línea 6      | Tachar “del municipio” y sustituir por “de dicho municipio”   |
| Página 1, línea 7      | Después de “Fajardo” insertar “,”   |
| Página 1, línea 9      | Después de “propósitos” insertar “que se especifican en la Sección 1”   |
| Página 2, líneas 2 y 3 | Después de “informe” tachar todo su contenido y sustituir por “de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.” |

**En el Título:**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 1 | Después de “Fajardo” insertar “,” y en la misma línea, tachar “con cargo” y sustituir por “del”   |
| Página 1, línea 2 | Tachar “al” y en la misma línea, después de “Públicas” insertar “de 1999-2000”; después de “permanentes” insertar “tales como pavimentación, repavimentación, bacheo de carreteras, calles y caminos; construcción o reconstrucción de cunetones, aceras y encitados; construcción o reconstrucción de muros de contención o puentes vecinales; y otras mejoras a la infraestructura vial de dicho municipio” |
| Página 1, línea 3 | Después de “contratación” insertar “,”  |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2104**, propone asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000, para la realización de obras y mejoras permanentes tales como pavimentación, repavimentación, bacheo de carreteras, calles y caminos; construcción o reconstrucción de cunetones, aceras y encitados; construcción o reconstrucción de muros de contención o puentes vecinales; y otras mejoras a la infraestructura vial de dicho municipio; y para autorizar la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en el Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2104** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2935, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Katiria Soto Rivera, representante del pueblo de Utuado, por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Teen 2000".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado sábado 8 de enero de 2000, Katiria Soto Rivera, una joven de apenas 17 años y natural de Utuado, conquistó el alma y corazón de Puerto Rico al convertirse en la nueva Soberana del Concurso de "Miss Puerto Rico Teen 2000". Residente en el sector Cayuco del barrio Caguana del municipio de Utuado, es hija de Norma Rivera y Antonio Soto. Tiene dos hermanas Sheila y Brenda.

Esta beldad boricua, proveniente de una querida familia de Utuado, demuestra ser sumamente sensible, amante de los niños y, sobre todo, muy agradecida. Una de las opciones que brinda para aliviar los problemas que enfrenta la juventud utuadeña es ofrecerles opciones que contribuyan a su desarrollo personal y entretenimiento.

Katiria es presidenta estatal del club "Distributive Education Club of America" (DECA), foro para los jóvenes interesados en el campo del mercadeo. Colabora en la realización de seminarios para estudiantes, actividades de confraternización, convenciones regionales y estatales y fomentar el liderato y la conciencia cívica. Katiria también tuvo la oportunidad de presidir el "Future Farmers of America" (FAA). Su participación en estos clubes le enseñaron la forma correcta de dirigirse a un público, destreza que también ha logrado gracias a su afición desde hace seis años a la oratoria, arte en el que la nueva soberana ha obtenido galardones.

Con su reinado, Katiria espera convertirse en portavoz de los problemas que enfrentan los jóvenes en su comunidad. Por tal razón, esta joven utuadeña estudiante del curso vocacional de mercadeo de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera se ha involucrado en varios clubes y actividades relacionadas con su municipio, con el que se siente identificada y comprometida como una líder cívica y comunitaria del futuro. Una vez concluya su escuela superior, Katiria tiene planes de estudiar comunicaciones en la Universidad de Puerto Rico, para dedicarse al periodismo o a la publicidad.

El Senado de Puerto Rico felicita y exhorta a esta distinguida joven puertorriqueña a seguir cosechando triunfos para orgullo y satisfacción de su querido pueblo de Utuado y para honra del pueblo de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Katiria Soto Rivera, representante del pueblo de Utuado, por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Teen 2000".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Srta. Katiria Soto Rivera por el Senador del Distrito de Ponce, Hon. Bruno A. Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2936, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar al Hogar CREA de Aguada en su Segundo Aniversario.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La adicción a drogas es sin duda una enfermedad que ha cobrado un nefasto auge de la segunda mitad del Siglo XX hasta el presente. Las estadísticas de adicción a drogas son alarmanentes hasta el extremo que en Puerto Rico hay más de 100,000 adictos.

Para tratar este grave problema, nuestra sociedad, tanto a nivel gubernamental como a través de la iniciativa privada, reacciona creando centros para el tratamiento de los adictos a drogas. Surge así diferentes hogares de rehabilitación y centros de tratamiento ambulatorio privados y del gobierno. Entre las alternativas de tratamiento, surge de manera sobresalientes la institución de Hogares CREA, Inc., la cual se dedica al tratamiento de los adictos mediante la renovación del carácter del individuo.

Los Hogares CREA, Inc., se han expandido a prácticamente todos los rincones de nuestra Isla, facilitando así la rehabilitación para los adictos de todas las áreas geográficas. Esta es una tarea a la que todos los puertorriqueños debemos extender nuestro agradecimiento y felicitación.

En Aguada, los Hogares CREA, Inc. han hecho su aportación al establecer allí un centro de reeducación de adictos, llevando esperanza a la comunidad aguadeña desde hace dos (2) años. Por esos 2 años de fe y esperanzas para los adictos y las familias de este pueblo, damos las gracias al Hogar CREA de Aguada.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para felicitar al Hogar CREA de Aguada en su Segundo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2937, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para felicitar a la Sra. Rosa M. Santana por ser la **primera mujer** presidenta del Capítulo Rafael A. Quiñonez de San Germán, de la Cámara Junior de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació la Sra. Rosa M. Santana el 1 de agosto de 1961, fruto del matrimonio de don Manuel de Jesús Santana y Rosa Albino.

Desde pequeña dio muestras de su capacidad y liderazgo. Perteneció a la Juventud Acción Católica, Club 4H y las Batutas de San Germán.

Durante sus años de estudiante de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, perteneció a la Asociación de Administradores de Oficina, donde ocupó las posiciones de Secretaria de Correspondencia e Historiadora. Trabaja actualmente como secretaria en el Centro de Orientación de su Alma Mater. También, fue Consejera del Movimiento Universitario Nacional Olimpiadas 2004.

Rosa también pertenece al Capítulo de Ex-Alumnos Polyinter, es sub-secretaria de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la UIPR y Cámara Junior de Puerto Rico, Capítulo Rafael A. Quiñonez de San Germán.

Su dedicación en las labores cívicas y sociales le ha merecido varios reconocimientos de distintas organizaciones. Entre éstos se destacan la Medalla al Mérito como Líder Voluntaria 1998, de la Liga de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico, Jayses de los años 1990 y 1991 y Pesca del Año a nivel nacional de la Cámara Junior de Puerto Rico.

En dicha organización ha ocupado a nivel local los puestos de Tesorera, en el 1998, y Vicepresidenta local, en el 1999.

Actualmente, es la Presidenta del Capítulo Rafael A. Quiñonez, de San Germán, de la Cámara Junior de Puerto Rico, siendo la primera mujer en ocupar dicha posición.

Por su capacidad y compromiso Rosa M. Santana es ejemplo de la mujer puertorriqueña que se abre camino en todos los ámbitos de la sociedad puertorriqueña, por lo cual, este Senado la reconoce y la felicita por alcanzar tan alta distinción.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar a la Sra. Rosa M. Santana por ser la **primera mujer** Presidenta del Capítulo Rafael Quiñonez de San Germán, de la Cámara Junior de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Sra. Rosa M. Santana.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2938, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación a la Universidad Politécnica de Puerto Rico, a su Presidente el señor Ernesto Vázquez Barquet y a los profesores y estudiantes del curso de "Capstone Designs 1996-1997" por su valiosa aportación al estudio, diseño y desarrollo del Proyecto del Túnel que comunicará a los municipios de Maunabo y Yabucoa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto del Túnel entre los municipios de Maunabo y Yabucoa nace de una idea del señor Vicente Morales Lebrón (QEPD), oriundo del pueblo de Maunabo en la cual entendió que la alternativa prudente para mejorar y acortar la ruta entre los municipios era mediante la construcción de un túnel a través del Cerro de la Pandura.

Para el año de 1996 los Profesores Arquitecto Reinaldo Torres y Arquitecto e Ingeniero Rafael Pérez Marchand del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Puerto Rico dieron el visto bueno para que los estudiantes de quinto año de Ingeniería Civil del curso de "Capstone Designs", estudiaran la forma de comunicar a Maunabo con Yabucoa. Esta petición tuvo sus orígenes en el pedido que le hiciera el Comité Pro Desarrollo de Maunabo con la asesoría del señor Neftalí García a la presidencia de la universidad. Después de seis meses de estudios exclusivamente académicos concluyeron en enero de 1997 que la mejor alternativa para comunicar los mencionados pueblos es a través de un túnel. Los hallazgos de este estudio reforzaron la idea y la esperanza del pueblo de Maunabo en el Proyecto del Túnel.

Esta iniciativa estudiantil dio margen a que el entonces Secretario de Transportación y Obras Públicas, Dr. Carlos I. Pesquera Morales iniciara un estudio sobre la posibilidad de la construcción de esta ruta. Meses más tarde como resultado de todo este esfuerzo el 1ro de mayo de 1998 el Gobernador, Hon. Pedro Rosselló González endosó el Proyecto del Túnel entre Yabucoa y Maunabo.

Estos jóvenes son fiel ejemplo de la capacidad, compromiso y preparación en los que están cimentados los esfuerzos y el porvenir del mañana de nuestro pueblo.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación a la Universidad Politécnica de Puerto Rico, a su Presidente el señor Ernesto Vázquez Barquet y a los profesores y estudiantes del curso de "Capstone Designs 1996-1997" por su valiosa aportación al estudio, diseño y desarrollo del Proyecto del Túnel que comunicará a los municipios de Maunabo y Yabucoa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Presidente del Universidad Politécnica de Puerto Rico, profesores y estudiantes del curso "Capstone Designs 1996-1997" en actividad a celebrarse el domingo 23 de enero de 2000 en la Cancha Bajo Techo del Sector Vista Alegre de Maunabo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2942, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Lcdo. Mario Andrés Rodríguez Matías por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en el campo de las Leyes por la Cámara de Comercio de Bayamón.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Mario Andrés Rodríguez Matías nace el 18 de noviembre de 1920. Hijo de Don Reyes Rodríguez y Doña María Matías, residió durante su juventud en la Barriada Vista Alegre y en 1953 se mudó a la Urb. Hermamas Dávila, en donde reside actualmente. En 1952, luego de trabajar como maestro por varios años, se consiguió su Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1956 sirvió un cuatrienio como Representante a la Cámara por Bayamón.

Se distinguió como abogado, siendo reconocido por la Asociación Puertorriqueña de Abogados Defensores como uno de los mejores abogados defensores en 1975. Además, fue Vicepresidente del Colegio de Abogados en dos ocasiones, miembro de su Junta de Gobierno y Presidente de la Delegación de Bayamón al Colegio en varias ocasiones.

Vaquero de pura sepa, el licenciado Rodríguez se ha caracterizado por su apoyo incondicional a los deportes. Durante su incumbencia como Representante, fue el autor del proyecto mediante el cual se asignaron los fondos para la construcción de la Cancha Pepín Cestero. Participó del béisbol Doble A como jugador y dirigente y es fanático de los Vaqueros de Bayamón en el Baloncesto Superior. Además fue miembro del Comité Olímpico de Puerto Rico en varias ocasiones representando a las Federaciones de Boxeo y Atletismo.

Su profesionalismo y dedicación como abogado y su desinteresada labor en el área de los deportes le han conseguido que la Cámara de Comercio de Bayamón le honre con este merecido reconocimiento. El Senado de Puerto Rico se siente orgulloso de este gran puertorriqueño y le expresa su felicitación por el mismo.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa y emotiva felicitación al Lcdo. Mario Andrés Rodríguez Matías por haber sido seleccionado Valor del Año e la categoría de Excelencia en el Campo de las Leyes por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Lcdo. Mario Andrés Rodríguez Matías en forma de pergamino encuadernado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2943, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Juan B. Nazario Negrón por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en la Educación por la Cámara de Comercio de Bayamón.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan B. Nazario Negrón nació en Morovis donde cursó sus estudios primarios y secundarios. Sus estudios de escuela superior los realizó en Corozal, ya que para ese tiempo, Morovis no contaba con una escuela superior. Al terminar los mismos, sirvió en las Fuerzas Armadas durante el conflicto de Korea y al regresar a la Isla ingresó a la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad.

Su insasiable sed de conocimiento lo llevó a realizar estudios conducentes a la Maestría en Administración y Supervisión en la Universidad de Nueva York y luego estudios doctorales en Educación en la Universidad de Puerto Rico. El señor Nazario se ha desempeñado como Contador Público, Profesor y Administrador. Actualmente es Presidente de la American University of Puerto Rico, puesto que ejerce desde 1963. Gracias a su liderato, esta institución graduada ha evolucionado desde un "Junior College" que ofrecía cursos en Comercio a ser toda una Universidad ofreciendo programas de Bachillerato en varias disciplinas.

Como parte de su desarrollo profesional ha pertenecido a varias organizaciones como la Asociación de Presidentes de Universidades de Puerto Rico, en la cual ocupó el cargo de Presidente y la Asociación de Colegios y Universidades de Puerto Rico. Recientemente fue nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, como miembro de la Junta de Gobierno del Consejo de Becas y Ayudas Educativas.

El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo y dedicación de este gran ser humano que le han hecho merecedor de esta importante distinción.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Juan B. Nazario Negrón por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en la Educación por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Sr. Juan B. Nazario Negrón en forma de pergamino encuadernado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2944, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar al Hon. Eustaquio (Takio) Vélez Hernández, en ocasión de dedicársele el Torneo de Pequeñas Ligas de Moca.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació Eustaquio Vélez Hernández en el barrio Voladoras de Moca, fruto del matrimonio de don Eustaquio Vélez y doña Basilisa Hernández.

Cursó estudios primarios y secundarios en Moca y Aguadilla, respectivamente. Sus estudios universitarios fueron en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Educación. Además, ha sido adiestrado, entre otros, en Relaciones e Interacción Humana, Supervisión, Orientación a Personal de Servicio Público y Relaciones con Extranjeros.

En las Fuerzas Armadas se desempeñó como paracaidista y sus ejecutorias le merecieron los siguientes reconocimientos: Francotirador en Armas Pesadas y Livianas, seleccionado Soldado del Año en dos ocasiones.

Eustaquio (Takio) Vélez se ha distinguido por ser muy activo, cooperador y trabajador en todas las posiciones que ha ocupado tanto en la empresa privada como en el gobierno federal, estatal y municipal.

En la empresa privada se desempeñó como trabajador agrícola, comerciante, herrero, transportista público, mecánico de automóviles, administrador de fincas de la Central Plata, apicultor, barbero, entre otros.

En el ámbito federal, "Takio" ha sido Presidente del Comité Rector del Programa Head Start de Aguadilla y Presidente del Programa Jobs Corps en la Base Ramey.

En el Gobierno Municipal de Moca ha sido Secretario de la Asamblea Municipal, Auditor Interno y Alcalde. En esta última posición se ha desempeñado por los últimos diez (10) años.

"Takio" también ha demostrado su compromiso con el deporte y organizaciones cívicas como medio de desarrollo integral de las personas. Ha sido miembro de los equipos de béisbol de los barrios Naranjo, Cerro Gordo, del Gobierno Municipal, y miembro activo del Club Exchange de Moca.

Como Alcalde de Moca ha hecho buenas labores, entre las que se destacan su compromiso de resolver el problema de agua potable.

Toda su vida de dedicación a su pueblo le ha merecido que se le dedique el Torneo de Pequeñas Ligas de Moca.

El Senado de Puerto Rico reconoce las ejecutorias y logros de Eustaquio Vélez Hernández y le exhorta a continuar con el compromiso que siempre ha tenido con su pueblo.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al Hon. Eustaquio (Takio) Vélez Hernández, en ocasión de dedicársele el Torneo de Pequeñas Ligas de Moca.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Hon. Eustaquio (Takio) Vélez Hernández, el sábado 15 de enero de 2000, en el Parque Pelegrín Muñiz, de Moca.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2945, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Raymond Díaz Martínez por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio al Deporte por la Cámara de Comercio de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Raymond Díaz Martínez nació el 18 de febrero de 1968 en la ciudad de Chicago en el estado de Illinois. A la corta edad de 2 años llegó a Bayamón donde ha residido hasta el día de hoy. Desde joven se interesó en los deportes, lo que lo llevó a completar su bachillerato en Educación Física, especializándose en niños con impedimentos.

Su vida como profesor comenzó en el Colegio Santa Rosa de Bayamón. De ahí laboró para la Fundación de Hogares para Trabajadores enseñando en el Residencial Monterey y luego en el Residencial La Alhambra. En ambos se destacó como líder recreativo. Actualmente trabaja en OCLAR donde se desempeña como Director del Instituto para el Desarrollo de Personal.

Raymond se ha caracterizado por ser un trabajador incansable, que tiene como meta utilizar sus conocimientos para alejar a la juventud de los vicios a través del deporte y estimularlos a mantenerse estudiando. Estas cualidades le han hecho merecedor de la distinción que le confiere la Cámara de Comercio de Bayamón y la cual el Senado de Puerto Rico endosa, exortándolo a seguir adelante con sus metas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Raymond Díaz Martínez por haber sido seleccionado Valór del Año en la categoría de Servicio al Deporte por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino encuadernado al Sr. Raymond Díaz Martínez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2946, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más emotiva y calurosa felicitación al Dr. Angel Manuel Mattos Nieves por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio a la Medicina por la Cámara de Comercio de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Anualmente la Cámara de Comercio de Bayamón celebra la premiación a los Valores del Año. En la misma se reconoce el esfuerzo, trabajo y profesionalismo de un distinguido grupo de personas que laboran día a día para hacer un Puerto Rico mejor. Una de estas personas lo es el Dr. Angel M. Mattos Nieves, quien ha sido galardonado como el Valor del Año en la categoría de Servicio a la Medicina.

El doctor Mattos ha dedicado su vida al servicio a los demás mediante su práctica como Médico de Familia. Catalogado por muchos como el Padre de la Medicina de Familia en Puerto Rico, el doctor

Mattos fue uno de los pioneros en este tipo de medicina. Ocupó el puesto de Director de la "American Academy of Family Physicians" y se desempeña actualmente como Sub-director del Programa de Médico de Familia del Recinto de Ciencias Medicas en Río Piedras. Recibió el Premio de Médico del Año en 1971 otorgado por la Asociación Médica de Puerto Rico.

En su caracter personal ha seguido la misma trayectoria que en su vida profesional. En 1960 fue uno de los fundadores del Club Rotario de Bayamón y en 1977 presidió el mismo. En 1974 presidió la campaña de la Sociedad Puertorriqueña contra el Cancer en el Distrito de Bayamón. Pertenece a la Iglesia Luterana de Zion en la cual ha ocupado varios puestos tales como Delegado a la Convención Nacional y maestro de escuela dominical. Su entrega al trabajo y su servicio a la comunidad le han hecho merecedor de este reconocimiento por la Cámara de Comercio de Bayamón al cual se une el Senado de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extiender la más emotiva y calurosa felicitación al Dr. Angel Manuel Mattos Nieves por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio a la Medicina por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Dr. Angel Manuel Mattos Nieves en forma de pergamino encuadernado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2947, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Angel Jiménez por haber sido seleccionado como el Empresario del Año 1999, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Cámara de Comercio de Bayamon ha honrado a Angel Jiménez al seleccionarlo como el Comerciante del Año de dicha organización. Este distinguido comerciante natural de San Sebastián y radicado en Bayamón se ha ganado el respeto y aprecio de su comunidad por su gran empeño en servirles sin esperar nada a cambio.

Es un fiel miembro de la Cámara de Comercio a quien sirve desinteresadamente dando fe de esto, el que ha ofrecido las facilidades de su negocio a esta institución sin costo alguno y sin limitación de tiempo o espacio. Además es un miembro reconocido y respetado en la comunidad por su aportación al crecimiento de la economía del municipio.

Esta Asamblea Legislativa se honra al extender esta merecida felicitación en forma de Resolución a Angel Jiménez, y lo exhortamos a continuar con su excelente labor para la Cámara de Comercio de Bayamon y su Comunidad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Angel Jiménez por haber sido seleccionado como el Empresario del Año 1999, por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Sección 2.- Para que así mismo atraves de la Secretaría del Senado se e Haga entrega de Copia de esta Resolución en Forma de Pergamino encuadernado a Angel Jiménez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2948, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para Extender la mas cálida y sincera felicitación a la señora Carmen Viner, por haber sido seleccionada como Valor del Año como empresaria Joven del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Capacidad de innovar y su iniciativa le ha ganado la señorita Carmen Viner que la Cámara de Comercio de Bayamón la reconozca como la Empresaria Joven del Año. Esta dinámica joven empresaria tomo las riendas de la empresa familiar gracias a la confianza que sus mayores le brindaron al creer en la capacidad que posee. Con gran empeño se dedicó a renovar la empresa con ideas nuevas y acertadas logrando adelantar la misma y colocarla como una de las mas exitosas en el pueblo de Bayamón.

Su dinamismo y capacidad de innovar ha trascendido a todos en la comunidad por lo que se ganó el reconocimiento de la misma al ser seleccionada como Dama Distinguida de fin de Siglo. Es trabajo como el que realiza esta joven lo que mueve el progreso de las comunidades por esto nos alegramos de que se le reconozca por los meritos y atributos que posee Carmen en el mundo tan competitivo y a veces impersonal del comercio.

Nos sentimos muy honrados de extender esta Resolución para felicitar a esta gran Joven Dama y la exhortamos a continuar con sus excelente labor para con su pueblo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para Extender la mas cálida y sincera felicitación a la señora Carmen Viner, por haber sido seleccionada como Valor del Año como empresaria Joven del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón.

Sección 2.- Que asimismo y a traves de la Secretaría del Senado se haga entrega de copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadernado a la señorita Carmen Viner.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2949, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Jorge Rivera Nieves por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de las Comunicaciones.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mantener al pueblo informado de forma veras y responsable ha sido su compromiso durante toda su exitosa carrera como reportero, es por esto un gran honor para este Cuerpo extender esta Resolución a Jorge Rivera Nieves. Este excelente ser humano se ha destacado como reportero por su seriedad y compromiso con la verdad además de su gran sensibilidad, lo que le logro ganar la posición de reportero ancla sustituyendo a una de las grandes leyendas de las comunicaciones el Sr. Aníbal González Irizarri.

Es tambien un trabajador incansable por lo que su jornada comienza temprano en la mañana laborando como locutor de un programa mañanero, para poder acompañar a miles de puertorriqueños a sus trabajos para que comiencen el día con un toque refrescante. Luego continua su jornada en el canal 2 preparándose para llevarnos la información sobre los acontecimientos que de una forma u otra afectan la vida en nuestro país. Como si esto fuera poco es además un exitoso comerciante ya que es propietario de un restaurante el cual se encarga de administrar de forma acertada para que su visitantes obtengan el mejor servicio y calidad que el muy afanosamente quiere que reciban.

Por esto El Senado de Puerto Rico se honra al extender esta felicitación en forma de Resolución a este gran profesional y mejor ser humano.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Jorge Rivera Nieves por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de las Comunicaciones.

Sección 2.- Que así mismo y a traves de la Secretaría del Senado se haga entrega de esta Resolución en forma de pergamino encuadernado a Jorge Rivera Nieves.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2950, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Juan José Santiago por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón, por su contribución en el área de la Banca.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Cámara de Comercio de Bayamón extiende un merecido reconocimiento a el Sr. José Santiago al seleccionarlo como el Valor del Año en área de la Banca por sus excelente y destacada labor como profesional. Además de su contribución al crecimiento del comercio en la región donde trabaja, el Sr. Santiago se distingue por el gran trabajo que realiza como presidente del Colegio de Contadores Públicos Capítulo de Bayamón. .

Ostenta el grado de maestría en Economía y Finanzas de la Universidad de Nueva York, además de poseer un certificado como analista financiero avanzado. Sin embargo su contribución mas sobresaliente es el tiempo que dedica a ayudar instituciones sin fines de lucro a quienes les regala de su tiempo y conocimiento sin recibir compensación alguna. Es tambien profesor a tiempo parcial en la Universidad Interamericana donde imparte sus conocimientos a los futuros valores de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se honra al extender esta merecida felicitación a Juan José Santiago y nos unimos a la Cámara de Comercio del Pueblo de Bayamón para reconocer a este gran profesional y ser humano.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Juan José Santiago por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón, por su contribución en el área de la Banca.

Sección 2.- Que así mismo y a través de la Secretaría del Senado se le entregue copia de esta Resolución en forma de pergamino a Juan José Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará regir inmediatamente despues de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2951, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la mas sincera y calurosa felicitación a la señora Mercedes Rivera por haber sido seleccionada como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de servicio público.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nos sentimos muy honrados al unirnos a la Cámara de Comercio de Bayamón en este merecido homenaje que le rinde a la esta extraordinaria mujer y gran ser humano. La calidad de vida de los pueblos

no puede mejorara en si misma sin la ayuda de personas como Mercedes Rivera que con gran compromiso dedica gran parte de su tiempo a servir desinteresadamente por el bienestar de su comunidad.

Su sentido de humanidad y su vocación por servir a los demas la ha orillado a formar parte de múltiples actividades con el único propósito de servir a otros. Entre sus múltiples compromisos se encuentran el formar parte de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, es parte del Comité de Damas Comerciantes de Bayamón, pertenece a la junta del Hogar del Niño es voluntaria de la Fondita Fuente de Vida de Bayamón entre muchas otras.

Es un gran Honor para este Cuerpo extender esta felicitación en forma de Resolución a esta extraordinaria mujer ejemplo de dedicación hacia su pueblo con el único deseo de mejorar las vidas de sus hermanos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la mas sincera y calurosa felicitación a la señora Mercedes Rivera por haber sido seleccionada como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de servicio público.

Sección 2.- Que así mismo y a través de la Secretaría del Senado se la haga entrega de copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadernado a la señora Mercedes Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

--- --

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2952, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Osvaldo Pérez por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de Arte y Cultura por su contribución al desarrollo de las bellas artes en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Senado de Puerto Rico se siente muy hornado al extender esta felicitación a Osvaldo Pérez por haber sido seleccionado Valor del Año de la Cámara de Comercio de Bayamón en área de arte y cultura. El arte y la cultura son parte importante en toda sociedad, por que son el reflejo del alma de los pueblos, por esto al extender esta felicitación estamos agradeciendo a este distinguido ser humano por la aportación que hace al desarrollo de un pueblo con alma.

Osvaldo Pérez quien es posee el grado de maestría en teatro educativo de la Universidad de Nueva York, es además un excelente ser humano que dedica parte de su tiempo en el desarrollo de las artes en los jóvenes. Como parte de su trabajo cívico ha desarrollado y organizado Talleres de Teatro para jóvenes, Conjunto de Cuerdas, Teatro Rodante y Orquesta de Cámara. Además organizó el Taller Lírico que presentó La Gran Vía, todo esto en municipio de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico se honra al extender esta Resolución a Osvaldo Pérez por su merecida selección como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón y lo exhortamos para que continúe con su excelente y dedicada labor para con su pueblo y su comunidad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Osvaldo Pérez por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de Arte y Cultura por su contribución al desarrollo de las bellas artes en Puerto Rico.

Sección 2.- Para que así mismo a travez de la Secretaría del Senado se le haga entrega de copia de esta Resolución en forma de pergamino a Osvaldo Pérez.

Sección 3.- Que esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MOCIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, el compañero Rodríguez Colón radicó varias mociones de condolencias al señor Luis Candelario Osorio, a doña María Benítez Pizarro; y una de felicitación a doña Brenda Ayala Ramírez, vamos a solicitar que estas mociones se incluyan en la Relación de Mociones de día de hoy y se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El senador que suscribe para a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Luis Candelario Osorio con motivo del fallecimiento de su querido hermano, el señor Gerardo Colón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: Urb. Antigua Vía, Bloque 1 #A-3, San Juan, Puerto Rico 00926.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las felicitaciones a la señora Brenda Ayala Ramírez y su esposo Edwin León por el nacimiento de su hija Ariana Nicole.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2953 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida decargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2953, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender el reconocimiento y las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Comité Timón de Vecinos de la Calle San Sebastián, Inc., por su encomiable dedicación y empeño en conservar la tradición de las Fiestas de la Calle San Sebastián durante más de treinta años lo que ha resultado en reafirmación de nuestra cultura y valores religiosos y puertorriqueños.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el 1954 el Padre Madrazo, Párroco de la Iglesia de San José del viejo San Juan, organizó unas fiestas en la Calle San Sebastián con el propósito de recaudar fondos para rehabilitar varias estructuras de esa calle y para que los vecinos confraternizaran. En aquella ocasión se presentaron unos cabezudos que representaban a los Reyes Católicos Fernando e Isabel y los vecinos desfilaron por la calle acompañándoles. Con el traslado del Padre Madrazo a otro pueblo de la Isla, las fiestas dejaron de celebrarse, hasta que en la década del setenta, bajo la dirección de Doña Rafaela Balladares, los vecinos se organizaron y decidieron revivir las fiestas para levantar fondos para salvar el Colegio de Párvulos de su deterioro.

Desde entonces, las fiestas de la Calle San Sebastián nos presentan un desfile de Cabezudos que, en lugar de los reyes españoles, representan personajes folklóricos puertorriqueños. Los cabezudos que hoy desfilan, entre otros, representan a Juan Bobo y su Puerca, Maximina la Loca, La Jíbara, El General, Toribio el Rey del Guiro, Maso Rivera el Rey del Cuatro, Diplo y Doña Fela, la recordada Alcaldesa de la ciudad Capital.

Hoy, las Fiestas de la Calle de San Sebastián son una celebración esperada por todos los puertorriqueños, que asisten a las mismas desde todos los puntos de la Isla. Además de la Santa Misa en honor del Santo y la procesión en forma de rogativa que dan comienzo oficial a la celebración, se presentan exposiciones de artesanías y artes plásticas, conferencias culturales, baile de salón y otras actividades que preservan y destacan nuestros valores culturales.

Este año se conmemora el 30 aniversario de estas fiestas que se celebrarán durante los días 20 al 23 de enero. Tratándose de las primeras fiestas del nuevo siglo, cuando Puerto Rico mira con optimismo y orgullo al futuro, el Senado de Puerto Rico expresa sus felicitaciones y extiende su reconocimiento a la señora Rafaela Balladares y al Comité Timón de las Fiestas de la Calle de San Sebastián por haber

rescatado una de nuestras más preciadas tradiciones capitalinas y contribuir a la divulgación de nuestra cultura.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender las felicitaciones y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Rafaela Balladares y al Comité Timón de Vecinos de la Calle San Sebastián del San Juan histórico, por su dedicación y empeño en mantener viva la tradición de la celebración de las Fiestas de la Calle San Sebastián en nuestra Capital, contribuyendo así a destacar y preservar elementos de nuestra cultura y valores puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Comité de Vecinos de la Calle San Sebastián, por conducto de la señora Rafaela Balladares, en ocasión de celebrarse las Fiestas de la Calle de San Sebastián, los días 20 al 23 de enero del 2000 y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su divulgación..

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1233, titulado:

“Para ordenar a todo director de escuela pública o privada de Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las respectivas pruebas de cernimiento, según establecidas por el Departamento de Salud.”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 5, tachar “ley” y sustituir por “Ley”. En la misma línea tachar “del” y sustituir por “de”. Página 2, tercer párrafo, línea 3, tachar “asi” y sustituir por “así”. Página 2, tercer párrafo, línea 5, tachar “siglo” y sustituir por “Siglo”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se apruebe el Proyecto, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Solamente quisiera hacer unas preguntas en torno a este Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: A la compañera Senadora. ¿En este Proyecto, ¿qué pasa si un niño, o un padre, o un tutor, incumplen? ¿Lo expulsan, lo sancionan? ¿Qué es lo que ocurre en caso de que alguien se niegue a someterse a esto?

SRA. CARRANZA DE LEON: Bueno, lo que ocurre normalmente, compañero Senador, es que por ley, la Ley 51, que es una Ley Federal, Desde que nace niño, nos obliga a que los niños ... Precisamente, al hacer el parto ya nosotros ahí extraemos las muestras, hacemos el examen físico, prácticamente, todo se recoge. Luego cuando entran a nivel escolar, los 4 ó 5 años, también por ley, prácticamente se recoge todo esto. De manera que, el Proyecto a lo que va es a exigir a los directores de escuelas y a los profesores en las escuelas que le exijan a los padres toda la documentación que ya los niños, supuestamente tienen por ley.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante:

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Yo entiendo que el propósito de esta legislación es muy loable. Mi preocupación aquí es, le quería comunicar y preguntarle a la Senadora es porque existen unos derechos constitucionales individuales que amparan a todo niño y a sus padres. Y como estamos hablando ya de otras etapas en el proceso escolar quisiera cerciorarme de que no va a haber unas repercusiones, o unas sanciones, o unos castigos, o que expulsen al niño de la escuela y este tipo de cosa que me parece que podría estar amenazando unas libertades civiles.

SRA. CARRANZA DE LEON: No. Estamos bien conscientes de que no vamos a estar haciendo ningún daño o ha estar incurriendo en algo como lo que usted menciona, ya qué como dije, fíjese que son exámenes rutinarios que por ley hay que hacerlos. Y la política pública nuestra es darles los servicios, y por supuesto, lo que queremos tener es unos niños y unos jóvenes saludables, que no habría ningún problema en cuanto a eso.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Me parece encomiable, señor Presidente, la idea de proveer estos servicios. Mi preocupación es si entonces no debe de esclarecerse que el someterse es voluntario. Porque de lo contrario pudieran tomarse entonces unas represalias por estar en violación de una legislación. A lo mejor podríamos, si se trata de un problema de ambigüedad, devolverlo a la Comisión para aclarar esto.

SRA. CARRANZA DE LEON: Realmente, señor Senador, yo no creo necesario devolverlo a la Comisión. Primero, porque como me expliqué, son unas rutinas que se hacen al nacimiento y luego posterior a esto, todas las personas en Puerto Rico tenemos, prácticamente, lo que se pide, que es un simple examen físico, un cernimiento de nacimiento básico, las pruebas rutinaria de hemoglobina y el perfil hemoglobínico, la tuberculina, los análisis de orina. Y todo eso ya lo tenemos, de hecho, y por supuesto, según adelantamos en edad, son exámenes que todo el mundo, rutinariamente, se tiene que hacer. Yo creo que estaríamos devolviendo a esta Comisión innecesariamente y más bien, creo que estaríamos desproveyendo a nuestros ciudadanos de algo que realmente sería necesario. Y aparte de eso, quería añadir, que ya nosotros en Puerto Rico, desde hace muchos años estamos cumpliendo con una leyes que son la Ley de EPSDT, que está en nuestro informe. Un "screening" periódico temprano de diagnóstico y tratamiento y si lo hemos estado haciendo por tantos y tantos años, y no nos ha redundado en ningún problema, creemos que no será ningún problema legal.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Bueno Senadora, mi preocupación subsiste. No se me ha contestado. ¿Qué es lo que ocurriría si un joven, o su familia, se niegan por razones, inclusive, religiosas a someterse a este tipo de evaluación médica? ¿Qué entonces se va hacer? Y si no va a tomarse ninguna represalia, ¿o cree usted que debería aclararse que es voluntario, esclarecerse esto en el Proyecto?

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Orellana, si usted tiene alguna enmienda al respecto, pues, sería lo propio entonces hacer la enmienda para entonces poder proceder con el ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quisiera que se me aclarara si ella estaría de acuerdo con que se esclareciera esto, Su Señoría.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, me permite un pequeño receso para discutir con mi asesor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción al receso?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida se deje para un turno posterior a lo que continuamos con el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda. Me gustaría que entonces ahora el compañero senador Rodríguez Orellana se reuniera brevemente con la Senadora a ver si pueden llegar a un acuerdo con relación a la medida.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Cómo no?

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1434, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, a fin de adicionar la Sección 15A y disponer el tratamiento compulsorio, coordinado entre la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción y los Departamentos de Salud, de la Familia y de Educación, de toda embarazada menor o mayor de edad dependiente a sustancias; así como la aprobación conjunta de la reglamentación correspondiente.”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en este informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2700, titulado:

“Para adicionar nuevos Artículos 4, 5, 6 y 7 a la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Emergencias", a los fines de establecer criterios para la otorgación rápida de ayuda, disponer sobre un plan de emergencia y línea de mando en cada agencia, limitar la subcontratación en la prestación de servicios de emergencia, limitar la adquisición de bienes y materiales con fondos de emergencia y establecer una prohibición a los empleados de gobierno; y redesignar los vigentes Artículos 4, 5, 6 y 7 de esta Ley como Artículos 9, 10, 11 y 12, y para disponer sobre su vigencia.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en este informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de proceder con la moción de la distinguida compañera, le voy a pedir a los compañeros Senadores, sus ayudantes, en estos momentos tenemos muchísimo ruido dentro del Salón de Sesiones. Así que vamos a pedirles, por favor, que bajen el tono de voz de forma tal que podamos continuar con los procedimientos en el día de hoy.

A la moción de la compañera Luisa Lebrón, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2704, titulado:

“Para designar como reserva marina, media milla de las aguas territoriales marítimas alrededor de la Isla Desecheo, ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que desarrolle un plan de manejo y la reglamentación compatible para la administración y conservación del área.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 12, tachar “siglo” y sustituir por “Siglo. Página 2, tercer párrafo, línea 2, tachar “actividad” y sustituir por “actividades”. Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2362, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de novecientos cincuenta (950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para transferir a Jovino González, para gastos en que incurrirá con motivo de su participación en el Primer Concurso de Trovadores, “Puerto Rico en Nueva York, a celebrarse el 25 de julio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el retiro del informe, del informe de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe esta medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Solamente para aclarar, señor Presidente, que objeto a esto porque, no porque esté en contra de los méritos que pueda tener esta persona, sino porque el procedimiento que se sigue en estas cosas, yo preferiría que fuera un procedimiento que se adhiriera a una evaluación más amplia y que le dé oportunidad a otras personas. Y este tipo de asignación presupuestaria, pues, me preocupa de esa forma. Solamente para consignar eso y mi objeción a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de la medida se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 2027, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que realice una investigación sobre el establecimiento de un Centro de Detención de Custodia Máxima para Jóvenes en el sector Limón del Barrio Juan Alonso del Municipio de Mayagüez.”

## “INFORME FINAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Resolución del Senado 2027 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que realice una investigación sobre el establecimiento de un Centro de Detención de Custodia Máxima para Jóvenes en el sector Limón del Barrio Juan Alonso del Municipio de Mayagüez.

La Comisión de Seguridad Pública solicitó memoriales a la Comisión de Infraestructura de la Asamblea Municipal de Mayagüez. Esta celebró tres (3) vistas públicas relacionadas con el establecimiento en Mayagüez del Centro de Detención de Custodia Máxima para Jóvenes. Dicha Comisión de Infraestructura sometió su informe final como ponencia escrita ante ésta Comisión.

En una reunión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1998, la Asamblea Municipal de Mayagüez tomó conocimiento de la comparecencia oficial de su Presidente, Honorable Roberto Pérez

Colón, a la vista pública que celebró la Junta de Planificación de Puerto Rico el día 13 de enero de 1998, en el Salón de Actos del Centro Head Start de esta Ciudad, sobre la Consulta de Ubicación número 97-29-0699 JGU, para la construcción del Centro de Detención de Mayagüez. Dicho Proyecto fue sometido a la Junta de Planificación para su consideración por la Administración de Instituciones Juveniles.

El informe final de la Comisión de Infraestructura de la Asamblea Municipal de Mayagüez, con fecha del 17 de marzo de 1999, recoge lo ocurrido en la referida vista pública. Refleja dicho informe que el Municipio de Mayagüez rechaza el establecimiento del mencionado centro de detención ya que establecer dicho centro de detención sin una razonable y adecuada participación ciudadana constituye un acto ofensivo y discriminatorio para la comunidad de Mayagüez.

La Asamblea Municipal endosó la ponencia ofrecida por el Presidente y sus expresiones de firme oposición al Proyecto y al proceso. El 20 de agosto de 1997 se radica en la Junta de Planificación la Consulta de violación número 97-29-0699 JGU.

La Junta de Planificación celebró una vista pública el 13 de enero de 1998 la cual se continuó el día 6 de febrero de 1998. Comparecieron a la misma la Asamblea Municipal, la cual expresó su oposición al Proyecto. Depuso además, el Alcalde de Mayagüez, Hon. José Guillermo Rodríguez, quien dio lectura a la carta oficial del Municipio en rechazo a la propuesta. De igual manera residentes del sector y representantes de distintas entidades y ciudadanos en general expresaron su oposición al Proyecto.

De los distintos memoriales se pueden identificar los siguientes aspectos:

1. Se agravarán los problemas en el suministro de agua potable en el área donde ya viven permanentemente con esta crisis.
2. La Planta de Tratamiento de aguas usadas de Mayagüez está arrestada por la EPA y no tiene capacidad para recibir y procesar aguas usadas adicionales. Además, no existe la infraestructura en el área para conectar el Proyecto propuesto.
3. La vía de acceso al área es inadecuada y en evidente deterioro. No tienen la capacidad para disponer de la congestión del tránsito que se generaría.
4. Actualmente, el servicio de energía eléctrica es deficiente y lo será aún más, si además debe suplir las facilidades propuestas. Será necesario instalar nueva infraestructura.
5. Con la construcción de otro proyecto carcelario en el área, se subvertirá aún más la tranquilidad y la paz de los residentes que ya viven temerosos por eventos de fuga y motín que se suscitan en las facilidades carcelarias existentes. Además, auguran los conocedores del comportamiento indeseable que exhiben muchas de las personas que visitan los reclusos en las instituciones penales del área, que se deteriorará más el ambiente y la seguridad en ese vecindario con el aumento de éstos.

El día 14 de octubre de 1998 la Junta de Planificación aprobó y certificó la resolución adoptada y emitida sobre la Consulta de Ubicación de este Proyecto, ésto a pesar de las críticas al Proyecto, en la vista celebrada.

La Asamblea Municipal aprobó el día 22 de octubre de 1998 la Resolución Número 48 serie 1998-1999, para ordenar a la Comisión de Infraestructura de dicha Asamblea realizar una investigación sobre la propuesta de establecer un Centro de Detención en el Barrio Juan Alonso de Mayagüez.

El proceso investigativo comenzó con una reunión el día 27 de octubre de 1998. De acuerdo a la encomienda de la Asamblea Municipal, la Comisión de Infraestructura celebró reuniones investigativas los días 2, 10 y 16 de noviembre de 1998.

A la vista pública del 2 de noviembre de 1998 comparecieron a deponer el Director de la Escuela Industrial para Jóvenes de Cabo Rojo, Sr. Angel Víctor Miranda, el Administrador de Instituciones Juveniles, Sr. Miguel Rivera Hernández y el Alcalde de Mayagüez, Hon. José Guillermo Rodríguez a cuyas ponencias hacemos referencia.

El Sr. Angel Víctor Miranda informó que el Centro de Detención se compone de un módulo de detención para ciento veinte (120) jóvenes que han cometido "faltas" que son ingresados por un máximo de siete (7) días, en lo que se celebra una vista en el Tribunal de Menores. Este decide si el joven permanece bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles o bajo la tutela de sus padres. Se procede luego a una evaluación que se extiende hasta treinta (30) días, y en ese período se determina su reubicación en algún otro Centro de la Agencia. El Sr. Miranda no estuvo presente en las vistas públicas que celebró la Junta de Planificación sobre este proyecto.

La Comisión de Infraestructura tiene la preocupación de que en este proceso desde su comienzo ha existido un patrón de ocultar, tergiversar o evitar que se produzca toda información de oposición al proyecto.

Depuso el Hon. José Guillermo Rodríguez y aclaró que acudió a la vista pública celebrada por la Junta de Planificación para avalar la oposición de la comunidad, y las razones que había expuesto el Presidente de la Asamblea Municipal de Mayagüez con sus preocupaciones genuinas, especialmente en el ámbito de infraestructura del sector y por ser una comunidad donde existía una cantidad de familias que ya han tenido la experiencia de lo que es tener una institución carcelaria cerca.

En la vista pública del día 10 de noviembre de 1998 comparecieron a deponer: el Director Regional de la Junta de Calidad Ambiental, Dr. Jorge Sánchez; el Inspector de Proyectos Privados y Públicos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Area de Mayagüez, Ing. Carlos Bonano y el Supervisor del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales destacado en la Oficina Regional de Mayagüez, Sr. Francisco Avilés Zapata.

De la deposición del Dr. Sánchez se establece que la Junta de Calidad Ambiental tomó conocimiento de este Proyecto en el mes de enero de 1998, aún cuando la consulta de ubicación del proyecto se radicó en el mes de agosto de 1997. Indicó que la Resolución disponía para la instalación de un sistema de bomberos para el sistema de alcantarillado sanitario.

El Ing. Carlos Bonano confirmó que este Proyecto apenas se había investigado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, declaró el deponente que el suministro de agua en los últimos años en ese sector era deficiente, y que su Agencia así se lo informa a quienes consultan sobre proyectos. Informó además, que la Planta Ponce de León requeriría mejoras importantes para que el servicio sea más eficiente y pueda atender la demanda de nuevos proyectos. Aceptó el deponente que es deficiente el servicio de agua en ese sector y en las partes altas de Mayagüez y que su Agencia no hizo una evaluación en el campo sobre el proyecto.

El Sr. Francisco Avilés Zapata informó que la Oficina Regional no tiene el expediente del proyecto. Indica que la Junta de Planificación consulta al Departamento de Recursos Naturales a nivel central y que en consultas como éstas la Oficina de Consultas y Endosos de la Oficina Central del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no delega en la Oficina regional hasta que el caso va para el permiso de Administración de Reglamentos y Permisos. El deponente no tiene los criterios utilizados por la Oficina Central para admitir un endoso en este proyecto, la oficina regional no realizó inspección ocular.

En la vista pública del día 16 de noviembre de 1998 comparecieron a deponer las siguientes personas: Honorable Jorge Alberto Ramos Coma, Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla; Sra. Marta Bras de Vilella; residente de Carretera PR-349; Sra. Sofía González Vda. de Ramírez, residente de la Carretera PR-105, Km. 1.0; Sr. Héctor González, Administrador del Hogar de Ancianos Marcial; Ing. David Cardona, representando al Director Regional de la Autoridad de Energía Eléctrica; Dr. Jorge L. Sánchez, Director Regional de la Junta de Calidad Ambiental; Ing. Rafael de Jesús, Director Regional de Ingeniería de la Región Suroeste de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; Ing. David Travieso Morales, Director de la Zona de Mayagüez de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Dr. Angel Rivera de los Ríos, residente de la Carretera PR-105 Km. 2.6.

Los deponentes representativos de la ciudadanía y de entidades particulares, expresaron su oposición al Proyecto porque crearía un serio riesgo a la seguridad de los ciudadanos y de los residentes del Hogar Marcia y otros hogares de Ancianos cercanos, y además, agravaría la deficiencia en el suministro de agua en esa área y en otras servidas del mismo sistema. Formularon además, críticas a las condiciones de las vías públicas de acceso al proyecto, que a su vez sirven a la comunidad.

El Ingeniero Cardona informó que visitaron el área del proyecto y que no evaluaron las facilidades. Por su parte, el doctor Sánchez indica, que la Declaración de Impacto Negativo, fechada el 2 de junio de 1997, no menciona que en el área existen problemas con el alcantarillado sanitario y que no hay facilidades disponibles para el servicio de agua.

Por su parte, el Ingeniero Rafael de Jesús, director Regional de Ingeniería de la Región Suroeste de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados declaró que el Proyecto para el Centro de Detención fue referido a la oficina de Proyectos Públicos y Privados en la oficina de Mayagüez, para que informara las facilidades existentes de distribución de agua y alcantarillado sanitario que puedan servir al Centro. Esto ocurrió en carta que recibieron el 23 de octubre de 1998. Declaró que la posición de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a nivel regional y a nivel de la oficina que emite el endoso hacia el Proyecto estaba en etapa de evaluación. Expresó que el Proyecto por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no tenía endoso, ni favorable ni desfavorable, sino que estaba en etapa de evaluación y una vez evaluado se emitiría el endoso preliminar. El Ingeniero de Jesús aclaró que el Proyecto no estaba endosado ya que no se había realizado la correspondiente evaluación técnica.

Por otro lado, el examinador de la Junta de Planificación que intervino a nombre de la Junta en las vistas públicas celebradas recomienda la aprobación de la consulta si se despeja en forma satisfactoria las interrogantes sobre la infraestructura existente. A base de las recomendaciones realizadas por el examinador no se debía aprobar dicha Consulta de Ubicación a menos que se despejaran las interrogantes que había de que si el suministro de agua podía dársele a este Proyecto a base de consultas entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el proponente. A pesar de las recomendaciones realizadas por el examinador, la Junta de Planificación aprobó la Consulta de Ubicación sin conocer cuál sería la contestación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El Ingeniero David Travieso, Director de Operaciones del Area de Mayagüez informó que el Ingeniero Rafael de Jesús desarrollará un estudio para determinar qué obras se le requerirán al desarrollador para lograrlo y entonces decidirá si puede o no endosar el Proyecto.

El deponente Dr. Angel Luis Rivera de los Ríos, expresó su oposición al Proyecto, aduciendo que el mismo afectaría la tranquilidad y seguridad de los residentes cercanos.

Informó además, su preocupación por la falta de comunicación entre las agencias y la Junta de Planificación. Expresó que: “la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados informan que hay luz y agua, pero la experiencia de los ciudadanos es que tal cosa no es cierta”.

Indicó que en ocasiones la Policía los ha tenido encerrados en su casa hasta una hora para darle paso a los vehículos de la cárcel. Indica que: “las facilidades de tránsito para ellos siempre existen, pero se la quitan a los ciudadanos, me la quitan a mí, que soy el contribuyente”.

Luego de la Primera Reunión que celebró la Comisión de Infraestructura el día 27 de octubre de 1998, el Lcdo. Héctor Rivera Cruz, en nombre del Gobierno Municipal de Mayagüez, radicó con fecha del 30 de octubre de 1998 una solicitud de reconsideración de la Resolución que adoptó la Junta de Planificación el día 17 de septiembre de 1998 aprobando la Consulta de Ubicación número 97-29-0699 J.G.V.

El día 7 de diciembre de 1998 la Junta de Planificación reacciona a la solicitud de reconsideración y sin comentar las alegaciones que contenía el recurso, lo rechaza. Con fecha del día 7 de enero de 1999, el Licenciado Héctor Rivera Cruz, reacciona a la desestimación del Recurso de

Reconsideración que elevó a la Junta de Planificación, y conforme a las disposiciones de la ley, recurrió en apelación mediante la Solicitud de Reconsideración Caso Número KLRA - 9900009 ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico.

A continuación, la conclusión y las recomendaciones que hizo la Comisión de Infraestructura de la Asamblea Municipal sobre la propuesta construcción del Centro de Detención Juvenil en el Barrio Juan Alonso.

1. Entiende que del proceso, se desprende que el Recurso de Vistas Públicas que celebró la Junta de Planificación sobre la Consulta de Ubicación estuvo viciado desde su comienzo, y podía anticiparse que ningún planteamiento válido de oposición al Proyecto sería considerado seriamente. Fue así en la Vista Pública, y entiende que fue igual o peor en su rechazo a las Solicitudes de Reconsideración y Revisión radicadas por el Municipio. Expresa que su denegación a la apelación sin especificar una sola razón para justificar su rechazo es irrespetuosa para esta comunidad y violatoria del sano principio de ley que rige estos procesos.
2. La Comisión respalda las acciones tomadas por el Gobierno Municipal de Mayagüez y su Alcalde, Honorable José Guillermo Rodríguez, tanto por sus gestiones personales de oposición a este Proyecto, como por las diligencias en radicar los correspondientes recursos de apelación ante la Junta de Planificación y ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico. La Comisión recomienda a la Asamblea Municipal, que comprometa los recursos legales y presupuestarios que fueren necesarios, para que estos casos logren la revocación en los foros pertinentes.
3. Considera la Comisión, que el recurso legal radicado por el Municipio en el Tribunal del Circuito de Apelaciones, recoge en esencia la información obtenida en el proceso investigativo que se realizó, del mismo se destaca lo siguiente: se desconoce aún por algunos funcionarios si las agencias visitaron el área del Proyecto; se dieron endosos de escritorio; la poca información ofrecida por funcionarios era vaga, imprecisa y contradictoria y que se pretendió que los opositores al Proyecto probaran su caso, en vez de ellos justificarlo.
4. Recomienda la Comisión al Cuerpo Legislativo Municipal, que luego de un detenido estudio y evaluación y de los ajustes, enmiendas y correcciones que estime pertinente introducir a este Informe Final, lo reciba, le imparta su aprobación y disponga, lo que a su juicio proceda, conforme a la Resolución número 48, Serie 1998-1999.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública somete para la consideración de este Alto Cuerpo el informe final de esta medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera  
Presidenta  
Comisión de Seguridad Pública”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar que el Cuerpo acepte el Informe Final que rinde la Comisión de Seguridad Pública en torno a la Resolución del Senado 2027, que nos ordenaba una investigación sobre el establecimiento de un Centro de Detención de Custodia Máxima para Jóvenes en el sector Limón del Barrio Juan Alonso, del Municipio de Mayagüez. En este Informe hacemos referencia a todos los trámites administrativos que hubo para tal intención y hacemos constar que

la propia Administración de Instituciones Juveniles desistió del establecimiento de este Centro de Detención en este lugar. Solicitamos que el Senado acepte el Informe que rinde la Comisión de manera final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para expresar a la compañera Lucy Arce, que en ausencia mía, pues, hicimos la Resolución de emergencia, ya gracias a Dios, el establecimiento de este Centro de Detención no va a ir a Mayagüez, así que, la misma, pues, es académica, pero le agradecemos, pues, la intención que hubo del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción ... Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no es que es académica la investigación, queremos aclarar. La intención de establecer el Centro estuvo presente por parte de la Administración de Instituciones Juveniles. Hubo procesos administrativos y todo esto transcurrió, digamos, paralelamente, lo que ocurría a nivel administrativo y lo que nosotros estábamos en gestiones de investigación, yal final, se determina por la propia Administración de Instituciones Juveniles, como mencioné, que no se iba a establecer, pero no es académica la investigación. La investigación se realizó y el propósito existió en un momento dado.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, el mismo informe, queremos aclararle a la Compañera. Cuando decimos es que el informe, cuando viene, ya hay una determinación. Por lo tanto, el que el Informe Final se apruebe aquí, o se acepte es académico, porque ya desistieron los que iban a construir a construirlo. Así que, por eso expresamos eso. No expresamos de que no se hizo buena la investigación. Aquí están todos los participantes, que yo fui uno de las personas que participé, e Alcalde de Mayagüez, la oposición del Barrio. O sea, está claro aquí. Lo que queremos decir es que es académico ya la aprobación final, porque ya se determinó que no se iba a construir. O sea, no queremos ofender el trabajo que hizo la Comisión en ningún momento. Pero creemos ahora mismo, y volvemos y repetimos que es académico ya.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y corregimos como abogado.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No es que es académico, señor Presidente, es que en el momento en que este Informe se está aprobando, luego de la investigación realizada por la Comisión, ya se había desistido por parte de la Administración el establecimiento del Centro de Detención. Pero no es académico nada. El informe estará con esta fecha, la investigación se realizó, aunque ya se había desistido en este transcurso la determinación de establecer allí el Centro. Pero es términos legales, señor Presidente. Solicitamos que se acepte el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recibe el Informe.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 2352, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación sobre los convictos y sumariados con impedimentos físicos, sus condiciones, los acomodos que se les ofrecen y si los servicios que se les brindan son adecuados para facilitar su rehabilitación.”

**“INFORME FINAL****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Seguridad Pública previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2352 tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo el informe final de la medida.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 2352 ordena a la Comisión de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación sobre los convictos y sumariados con impedimentos físicos, sus condiciones, los acomodos que se les ofrecen y si los servicios que se les brindan son adecuados para facilitar su rehabilitación.

La Comisión de Seguridad Pública celebró audiencia pública el día 27 de agosto de 1999. En dicha ocasión comparecieron a deponer el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dicho departamento provee los servicios médicos y de dietas a los confinados con impedimentos físicos a través del Programa de Salud Correccional. Por su parte, la Administración de Corrección es responsable de proveer todos los servicios de seguridad al personal civil que participe en la prestación de los servicios médicos. Es el Programa de Salud Correccional el organismo responsable de determinar los miembros de la población correccional que tienen algún impedimento físico o mental y de proveer los servicios médicos requeridos. El servicio de Dormitorio Médico está dirigido por un médico internista o médico de familia, en tarea completa. El servicio de enfermería es de veinticuatro (24) horas, y hay un trabajador social asignado para atender estos pacientes.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación informó que se ha asegurado que en las nuevas construcciones y renovaciones de instituciones correccionales se establezcan módulos y celdas que se ajusten a las necesidades de los confinados con impedimentos físicos. Además indicó que para el 23 de septiembre de 1999 había un total de ochenta y uno (81) confinados con impedimentos físicos en el sistema correccional, entre ellos, tres (3) no videntes, dos (2) sordomudos, cinco (5) cuadrapléjicos y cinco (5) confinados con una pierna amputada. Para atender las necesidades de los confinados con impedimentos físicos el Departamento de Corrección y Rehabilitación ha establecido módulos y celdas especiales en instituciones correccionales tales como: Ponce Máxima, Anexo 246, Bayamón 308, Guerrero, Sabana Hoyos y Mayaguez.

Como hallazgo negativo señala, el Departamento de Corrección y Rehabilitación que hay necesidad de que a los confinados con impedimentos se les brinden mayores servicios que propicien su rehabilitación en el sistema correccional. Para solucionar este problema el Departamento informó que coordinará una reunión con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para elaborar un plan que permita ampliar las oportunidades de rehabilitación de los confinados.

Por su parte, el Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud informó en su ponencia, que el “Medical Care Plan” y el “Mental Health Plan” establecen sus responsabilidades en cuanto a la provisión de servicios médicos a la población correccional. Informó además que en adición a las camas reservadas para el Servicio de Dormitorio Médico, el “Medical Care and Mental Health Plan” exige, el servicio de unidades psicosociales o intermedio psiquiátrico en cada una de las instituciones las cuales están dirigidas por una trabajadora social con grado académico de maestría en cada institución.

Señaló la doctora Aida Guzmán Font, Coordinadora del Programa de Salud Correccional, que una vez llega el confinado a una institución carcelaria éste pasa al area médico donde se le practican pruebas de sangre, pruebas psicológicas, pruebas dentales y una radiografía de pecho con el propósito de clasificar al confinado a la luz del cuadro clínico que reflejen las pruebas que se le practican. Además indicó la doctora Guzmán que hay que mejorar la eficiencia del sistema de registro de información médica de los confinados ya que en la

actualidad hay confinados que tienen a la vez dos o tres expedientes médicos, esta situación acrecenta el costo de mantenimiento del sistema de información médica de los confinados.

En su deposición la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos informó que la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, presidida por la Senadora Norma L. Carranza, mediante la Resolución del Senado 1559 del 20 de septiembre de 1995, llevó a cabo una investigación relativa a este mismo asunto. Los hallazgos son de dominio público y están disponibles para revisión. Para esa fecha el Americans with Disabilities Act Accessibility Guidelines (A.D.A.A.G.) no contenía especificaciones que atendieran el caso particular de las instituciones de corrección. Sin embargo, el día 13 de abril de 1998 entraron en vigor disposiciones relativas a las facilidades de detención y corrección, estas sirven como guías, al momento de determinar cómo han de hacer accesibles a las personas con impedimentos, las facilidades y servicios del Departamento de Corrección y Rehabilitación. La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos entiende que es imperativo sustituir la presente resolución con un proyecto de ley que establezca un mandato y propicie la utilización de recursos para una ágil determinación de necesidades e implantación de un plan de acción correctiva.

El día 27 de agosto de 1999, la Comisión de Seguridad Pública celebró una Audiencia Pública donde comparecieron: la Lcda. Gloria Ortíz, Asesora, en representación de la Hon. Zoé Laboy Alvarado, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación; Dra. Aida Guzmán Font, Coordinadora del Programa de Salud Correccional; y Lcda. María Antonia Romero, Procuradora Auxiliar, en representación del Sr. David Cruz Vélez, Procurador de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

A la luz de la información recopilada, esta Comisión entiende que aunque existen facilidades y programas en el sistema correccional dirigidos a atender las necesidades especiales de los confinados físicamente impedidos, estos pueden ser mejorados aún más. Como recomendación para mejorar las oportunidades de rehabilitación de los confinados con impedimentos físicos sugerimos solicitarle a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos que en conjunto con el Departamento de Corrección y Rehabilitación elabore un plan detallado dirigido a mejorar las de rehabilitación de este sector de la población penal.

La Comisión de Seguridad Pública realizó reunión ejecutiva en torno a la Resolución del Senado 2352. En dicha reunión se consideró y analizó la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública del Senado, somete para su consideración a este Alto Cuerpo el informe final de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebron Vda. De Rivera

Presidenta

Comisión de Seguridad Pública”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos muy respetuosamente del Cuerpo, acepte el Informe Final que rinde la Comisión de Seguridad Pública en torno a la Resolución del Senado 2352, donde se nos ordenaba realizar una investigación sobre los convictos y sumariados con impedimentos físicos. Sus condiciones, los acomodos que se les ofrecen y los servicios que se les brindan. Hacemos constar en el propio informe toda la información vertida por las agencias concernidas y la posición que asume la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, haciendo constar lo siguiente, señor Presidente, que es parte del Informe. La Administración de Corrección nos informa que como parte de los

requisitos en la construcción y desarrollo de nuevas facilidades carcelarias se exige que haya espacio para el acomodo de estas personas que tienen impedimentos. Que a su vez, nos suplió también, la cantidad de personas que sufren de algún tipo de limitación dentro de la población correccional. Las instituciones antiguas, las que están existentes, ya se están procesándose para que de alguna manera, también, se atiendan los reclamos que se hacen con relación al acomodo razonable para este tipo de personas. Pero, de acuerdo al propio informe surge, también, que la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos le exige a la Administración de Corrección que sea más proactiva y desarrolle un plan de trabajo más elaborado de manera que se pueda darle, el servicio adecuado a estas personas en confinamiento que padecen de alguna limitación antes o durante su proceso de confinamiento.

Solicitamos que se reciba el Informe, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, no estoy oponiéndome en ninguna forma al Informe, pero sí quiero dejar en récord que este proceso, este informe es de una investigación que yo inicié en la R. del S. 1559 desde el 95, y al que se le rindió un informe negativo sin las explicaciones que ahora se incluyen en este Informe. Luego presenté el ...

SR. VICEPRESIDENTE: Por segunda ocasión les voy a pedir a los ayudantes de los compañero Senadores, tenemos mucho ruido en el Hemiciclo, les voy a pedir, en estos momentos estamos conduciendo los procedimientos de aprobación de medidas y recibiendo informes. Es importante que el récord esté claro, y hay muchos murmullos en el Salón. Les voy a pedir que, por favor, bajen la voz. Adelante compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Luego de ese informe negativo, volví a someter una resolución modificada que fue el Proyecto del Senado, ya no era una resolución, sino un proyecto, un Proyecto del Senado 1845 del 99, al que también se le rindió un informe negativo. En este momento, pues, cuando leo el informe debo de entender que efectivamente se está incumpliendo con la determinación de que los impedidos que están en instituciones, sean escuelas, cárceles, hospitales, deben tener sus áreas de facilitarles el movimiento. Y en este caso, especialmente cuando tienen impedimentos físicos, como dice la resolución del compañero Meléndez Ortiz, y en este caso todavía, las instituciones nuevas, cuando se hicieron tuvimos que pedir permiso a ADA, para que nos diera los permisos de manera que tuvieran rampa y todo, porque si no, no nos dejaban construir las cárceles nuevas.

Aquí se trata de que hay muchas cárceles viejas todavía en el sistema que merecen que a la mayor brevedad posible, se arreglen de acuerdo a las estipulaciones de ley y se hagan, por lo menos aunque fuera en una forma general, algunas modificaciones a las estructuras físicas, para por lo menos mover un confinado, por ejemplo, de un segundo piso. Que no sea por las escaleras, porque en la mayoría de los casos no hay tampoco ascensor.

Y realmente, aunque no me oponga al informe quiero dejar bien claro que voy a estar presentando otro Proyecto de Ley para que entonces se analicen, cuáles son las instituciones que realmente carecen de esa facilidad y que se recoja parte de la resolución que tiene el compañero de investigación para que entonces se ordene a que se cumpla de acuerdo con la ley. Porque el informe lo único que dice es que, realmente no ..., que van a hacer una acción. Pues esta acción hay que hacerla y hay que ordenarla de manera que se haga lo que hay que hacer para ponernos a cumplir la ley.

Así es que voy a recibir el informe, no tengo ningún problema en recibir el informe y recoger lo que ahí dice. Pero quiero decir que no estoy satisfecha totalmente con lo que se explica en el informe, porque la situación sigue igual que de antes y después de la resolución del compañero y de mis resoluciones anteriores. O sea, no ha habido cambio ninguno en términos de nosotros establecer una investigación y establecer un Proyecto del Senado en términos de las acciones que se van a tomar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, este Senador radicó esta Resolución allá para el 14 de abril de 1999 con el fin de recopilar información, data, que nos permitiera cumplir con nuestra función por la cual estamos aquí en este Hemiciclo del Senado que es legislar y atender esta situación que ha sido traída por un grupo de personas a la cual representamos aquí en el Senado. Yo tengo que reconocer que no tengo el peritaje que tiene la distinguida compañera Mercedes Otero en este asunto, pero obviamente, en ánimos de cumplir, tenemos que asesorarnos bien y la misma Resolución en la página 2 así lo expresa en la Exposición de Motivos. Que en ánimos de obtener información que nos coloque en posición de legislar, encomendamos este estudio y eso fue lo que fue aprobado por el Senado el 3 de junio de 1999. Y yo tengo que agradecer la gestión de la compañera Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, doña Luisa Lebrón viuda de Rivera, pues, porque hizo las vistas públicas pertinentes y realizó la gestión pertinente con las agencias que tenía que trabajar para recopilar esta información, la cual agradecemos, y se desprende, como dice ya la compañera Mercedes Otero, de que se necesita un mandato que implemente el programa necesario para poder atender esta situación. Aunque ya Corrección la está atendiendo en la construcción de cárceles nuevas. Y en las viejas, pues, también está separando aquellos módulos necesarios para atender las personas con impedimentos. Que la población, aunque no es numerosa, la hay y si la hay, pues, hay que atender sus necesidades que son distintas a la de los confinados normales y vamos a estar trabajando en aquella legislación necesaria para cumplir, entonces, con esta necesidad ciudadana.

Agradecemos a la distinguida Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública e invitamos a la distinguida compañera Mercedes Otero que unamos esfuerzos para poder radicar la legislación que se necesite.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos aclarar lo siguiente ...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ... queremos aclarar lo siguiente. Surge del informe y esa documentación está disponible para análisis, que el propio Departamento de Corrección y Rehabilitación hace constar las instituciones en las que ya se han establecido módulos y celdas especiales para atender esta población. Y se mencionan específicamente Ponce Máxima, Anexo 246, Bayamón 308, Guerrero, Sábana Hoyos y Mayagüez. Que se hace constar que en las demás instalaciones que datan de muchos más años ya se están estableciendo los módulos y las celdas que se ajusten a las necesidades de los confinados con impedimentos físicos.

Pero tenemos que hacer constar, también, que estamos hablando de una cantidad de personas que no es exageradamente alta que se pudiera decir que es casi epidémico. De acuerdo a la información recibida, hablamos de que para el 23 de septiembre del 99, fecha en que estábamos atendiendo esta medida, había un total de ochenta y un (81) confinados, ochenta y un (81) confinados de una población de quince (15) o dieciséis mil (16,000) presos, con impedimentos físicos. Se especifica en el informe que tres (3) son no videntes; dos (2) son sordomudos, cinco (5) son cuadrapléjicos y cinco (5) confinados tienen una pierna amputada. Estamos hablando de un por ciento mínimo dentro de una población alta como es la que tenemos en las instituciones correccionales.

Que es la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, quien mirando y cumpliendo con su deber ministerial exige que haya una pieza de ley mucho más estricta que dé cumplimiento a todos los mandatos que existen con relación a las personas con impedimentos. Pero volvemos y hablamos, no estamos hablando de un grueso altísimo de un por ciento altísimo, sino que es unas personas, un por ciento mínimo que ya se está atendiendo adecuadamente.

Y con relación al asunto de la rehabilitación, eso es diferente en términos a lo que pudiera tratarse en términos del acomodo. La rehabilitación es un problema que tenemos en nuestro sistema correccional, y no es nada más para las personas que tengan limitación, sino que hay que atender también a las personas que están cumpliendo y que son para todos los efectos normales. Así, que hay que dividir el informe en

estos cuatro (4) asuntos para entender que de la legislación que hablamos es una legislación muy especial, pero tampoco es que esté desatendido el asunto en el momento en que este informe se está rindiendo.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que se reciba el Informe de la Comisión de Seguridad Pública.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recibe el Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 2739, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar un exhaustivo estudio sobre el impacto ambiental del Estuario de la Bahía de San Juan, ante el aumento en las construcciones y la población de la región que la bordean.”

### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego del estudio y análisis de la R. del S. 2739, tiene el honor de rendir el siguiente informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### HALLAZGOS

La Resolución de Senado 2739 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar un exhaustivo estudio sobre el impacto ambiental del Estuario de la Bahía de San Juan, ante el aumento en las construcciones y la población de la región que lo rodean.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa el Estuario de la Bahía de San Juan se compone de un sistema interconectado de bahías - canales - lagunas que se conectan al Océano Atlántico, por medio de la Bahía de San Juan, Laguna del Condado y Boca de Cangrejos. El mismo recibe agua dulce del caño Las Marías, las quebradas Juan Méndez, San Antón y Blasina y del Río Piedras. Tiene una extensión aproximadamente de 15 millas de largo.

El mismo ha sido utilizado por el ser humano a través de todas las épocas de nuestra historia como pueblo. Sin embargo, la calidad de éstos y otros usos se han perjudicado a medida que aumenta la población que les rodea. Lamentablemente, con el impacto negativo sobre los recursos naturales que le caracterizan, se ha visto afectado.

Más de 1,400 cuerdas de ciénagas y manglares se han visto afectados por el desarrollo. Las descargas directas de aguas sanitarias, han producido daños a la ecología del sector. Es preocupante el impacto sobre las especies que habitan allí y que se ven seriamente amenazadas.

Este Senado considera sumamente importante proteger y preservar los beneficios naturales que nos brinda el Estuario de la Bahía de San Juan y mejorar aquellas áreas que han sido afectadas, por eso se ordena estudiar el impacto ambiental que ha recibido el mismo.

El Estuario de la Bahía de San Juan es un cuerpo de agua costero donde el agua dulce que fluye de los ríos y quebradas se mezcla con el agua salada del océano a través de un sistema acuático de bahía, lagunas y canales. El agua dulce entra al Estuario por el Río Puerto Nuevo/Río Piedras, las quebradas Juan Méndez, San Antón y Blasina y el Canal La Malaria, mientras que el agua salada entra al Estuario por la Boca del Morro, El Boquerón y Boca de Cangrejos. La mayor parte del terreno alrededor del estuario en los municipios de Toa Baja, Cataño, Bayamón, Guaynabo, San Juan, Carolina, Trujillo Alto y Loíza se han desarrollado en usos urbanos residenciales, comerciales e industriales que han reemplazado los usos agrícolas y bosques durante las últimas cuatro décadas. El sistema estuarino es un recurso natural irremplazable para los residentes y visitantes del Area Metropolitana de San Juan. Una gran variedad de recursos vivientes depende del Estuario para alimento y albergue. Los manglares y los humedales constituyen importantes hábitats para el apareamiento, la crianza y el albergue de especies acuáticas, terrestres y aéreas. El puerto comercial de San Juan, el turismo y las actividades recreativas generan ingresos considerables para los municipios alrededor del estuario. Entre 1964 y 1990, la población del Area Metropolitana de San Juan aumentó 87% de 695,000 a 1.3 millones de habitantes y se estima un aumento adicional de 20% para el año 2,010. A medida que crece la población y aumentan las exigencias sobre los recursos naturales, simultáneamente se incrementa la urgente necesidad de conservar los recursos naturales, proteger el ambiente, asegurar la salud humana y mejorar la calidad de vida.

El Estuario de la Bahía de San Juan posee más de 100 especies de aves, 19 especies de reptiles o anfibios, 87 especies de peces, que incluyeron 18 para la pesca deportiva y aproximadamente 300 especies de plantas humedales. Por otro lado, aproximadamente 622,000 personas viven circundantes a la cuenca hidrográfica del Estuario (basado en datos del Censo de 1990). Este asunto y el creciente impacto poblacional de los recursos naturales del sistema y la degradación del mismo ha sido más palpable que nunca.

El municipio de San Juan presentó su posición en torno a la R. del S. 2739 y reconoció el efecto adverso en los recursos de agua en los ríos y quebradas que discurren desde el interior de la zona metropolitana. Se reconoció además, que proyectos de gran envergadura para el área, podrían tener un impacto significativo sobre el Estuario.

Otro de los sistemas naturales del Estuario cuya calidad ha sido deteriorada, de acuerdo al Municipio, ha sido el Caño Martín Peña. Los desarrollos espontáneos a orillas del caño han causado que se disminuyera la profundidad y el ancho del canal, provocando a su vez la reducción drástica del flujo de agua desde la Bahía de San Juan a la Laguna San José .

La Autoridad de Desperdicios Sólidos también sometió sus comentarios en torno a la presente Resolución. Veamos.

“Entre los objetivos del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan está el objetivo principal de desarrollar e implementar programas comunitarios para el manejo y reciclaje de residuos sólidos en coordinación con los municipios. Actualmente la ADS en coordinación con los municipios tiene los programas de bolsas azules, Centro de depósitos comunitarios, programa de recuperación de papel en agencias de gobierno, programa de reciclaje en industrias y comercios. Los municipios tienen sus coordinadores de municipios en conjunto al personal técnico de la ADS en la coordinación e implantación de programas de reciclaje. La ADS ha asistido a los municipios en labores de limpieza con asesoramiento técnico y coordinación con los municipios que los necesitan. Estas labores comprenden las labores de limpieza de desechos acuáticos.

La ADS tiene el programa de prevención de contaminación el cual en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental tiene como meta proveer asistencia técnica ambiental sobre métodos de contaminación ambiental a negocios en Puerto Rico.”

La Junta de Calidad Ambiental sometió ante nuestra consideración un memorial explicativo en torno a la R. del S. 2739. La referida agencia reconoce que a través de los años el sistema se ha visto

afectado por la rápida industrialización, el desarrollo de sus alrededores, así como el aumento de la población, actividades humanas y comerciales. El sistema es un área que ha sido significativamente degradada y amenazada debido al aumento en los desperdicios generados por el hombre. El rápido crecimiento social y económico ha contribuido grandemente en este aspecto.

De acuerdo a la JCA, ya para la década de los 70 comenzaron a surgir estudios y recomendaciones para mejorar la calidad de las aguas del Estuario de la Bahía de San Juan. En el 1973 en el documento "Puerto Rico y el Mar Caribe" se hacen recomendaciones para restaurar estos cuerpos de agua. Luego en el "208 Metro Norte" se presenta un plan de acción para la solución de los problemas de contaminación identificados. Para el 1986 la JCA actualizó los datos sobre las fuentes de contaminación que afectaban el Caño Martín Peña y la Laguna San José. En 1989, la JCA realizó un estudio de calidad de agua en este sistema hidrológico. En algunas de las estaciones estudiadas se encontró violación a las normas vigentes del Reglamento de Estándares de Calidad de Agua. Ante esto, en 1989, la JCA organiza un Comité Interagencial para comenzar labores de restauración. Entre sus resultados podemos destacar la eliminación de las descargas de dos sistemas fluviales que recibían aguas santarias y descargaban al Caño Martín Peña (el sistema fluvial de Hato Rey y el sistema fluvial de la Parada 24); y el desarrollo de un proyecto en el Sector San José para reubicar varias familias que viven en la desembocadura de la Quebrada Juan Méndez.

Es además, bajo las iniciativas y gestiones de la Junta de Calidad Ambiental, que el 22 de octubre de 1992, la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) declara el Sistema de Estuarios de la Bahía de San Juan como uno de valor nacional y lo incluye en el Programa Nacional de Estuarios. Esta designación constituye la inclusión del primer estuario en aguas tropicales dentro del Programa nacional de Estuarios, y permite obtener el auspicio de la EPA para el desarrollo e implantación de un Plan de Manejo y Conservación para la solución de los problemas de contaminación identificados.

En septiembre de 1999 se emitió el borrador final del Plan Comprensivo de Conservación y Manejo para el Estuario de la Bahía de San Juan. Actualmente, este borrador se encuentra en la fase de participación pública, y se espera que tan pronto termine esta fase se apruebe finalmente.

En términos generales este Plan incluye toda la información obtenida en varios estudios realizados en este sistema estuarino, Plan de Acción para la restauración y conservación de la calidad del agua, peces, hábitats, vida silvestre, el manejo de sedimentos y desechos acuáticos; implantación y financiamiento del proyecto y un plano de monitoría.

Para conocer más a fondo los principales impactos ambientales que afectan el Estuario, consultamos con el Comité de Gerencia del Estuario de la Bahía de San Juan. Su Presidente, el Sr. Pedro Gelabert nos informó de todo trámite y estudio realizado sobre la materia.

Para el año 1993, se convocó la Conferencia de Manejo del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. La misma busca lograr identificar las causas de los problemas ambientales del estuario; relacionar las cargas de contaminantes con los impactos observados sobre los usos, la calidad de aguas y los recursos naturales del estuario; desarrollar un Plan Comprensivo de Conservación y Manejo (CCMP) que recomiende las acciones correctivas prioritarias y los programas de implementación para atender los impactos observados; entre otros.

Actualmente se trabaja con un borrador del Plan Comprensivo de Conservación y Manejo (CCMP). Su etapa final se proyecta para marzo del 2000. Sus estudios abarcan la información como resultado de 3 a 4 años de estudios. El Plan de Manejo Final reflejará los comentarios recibidos así como los resultados de estudios en curso.

A continuación, pasaremos a resumir e identificar las áreas de mayor preocupación del sistema del estuario, señalados por la Oficina del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Veamos.

La calidad del agua y los sedimentos en el sistema del EBSJ está directamente relacionada tanto con las características naturales del sistema estuarino, tales como las mareas, la geología y las corrientes en las lagunas y las aguas marinas cerca de la costa, como con los impactos humanos, tales como el dragado y

relleno, la urbanización de áreas naturales y las descargas domésticas e industriales (Webb, R.T. y F. Gómez, 1998). Es una realidad que la cuenca de drenaje de la bahía ha sido casi completamente urbanizada.

El deterioro más común y generalizado de las aguas del EBSJ se debe a la eutroficación y contaminación fecal, ocasionadas mayormente por la descarga de aguas sanitarias (Webb, R.T. y F. Gómez, 1998). La entrada de una cantidad excesiva de nutrientes en un cuerpo de agua favorece el crecimiento de algas microscópicas, lo que disminuye la claridad del agua y que, al morir y descomponerse, agotan el oxígeno disuelto (DO, por sus siglas en inglés) de las aguas, disminuyendo su capacidad para sostener vida acuática. Otras causas importantes para la degradación de las aguas y los sedimentos en el estuario son: la sedimentación excesiva como consecuencia de la erosión causada por las actividades de construcción (los sedimentos transportan nutrientes que están adheridos a estos, contribuyendo a la eutroficación); la contaminación con sustancias tóxicas y los cambios hidrológicos causados por la canalización, el drenaje de los humedales y otras obras relacionadas con los abastos de agua (Webb, R.T. y F. Gómez-Gómez, 1998).

Entre las fuentes precisadas de contaminación se incluyen descargas de metales pesados, nutrientes, sustancias químicas orgánicas tóxicas o efluentes calientes provenientes de instalaciones municipales, industriales y de plantas termoeléctricas, que ganan acceso al ambiente a través de un solo punto de descarga. Estos puntos de descarga incluyen, pero no se limitan a, cualquier tubería, acequia, canal, túnel, conducto, pozo, fisura discreta, contenedor, arrastres, casas móviles, cafeterías rodantes o cualquier otro vehículo, operación concentrada de alimentación de animales, o embarcación y demás artefacto flotante, de los cuales se descarguen o puedan descargarse contaminantes. Las descargas de contaminantes provenientes de estas fuentes tienden a ser continuas, con poca variabilidad en el tiempo, y con frecuencia se pueden monitoriar midiendo la descarga y las concentraciones químicas periódicamente en un mismo lugar (Ecological Society of America, 1998; JCA, 1990).

Los desvíos de las estaciones de bombas de aguas sanitarias son fuente de contaminación que afecta el EBSJ. Estas descargan rutinariamente sus aguas en alcantarillados fluviales o en los tributarios del estuario debido a desperfectos mecánicos, la razón muchas veces responde a falta de mantenimiento o la operación sobre la capacidad (JCA, 1992). La EPA ha estado realizando inspecciones para identificar los problemas existentes en la operación de las estaciones de bombas ubicadas en la cuenca del EBSJ. Las mismas confirman la existencia de desvío en muchas estaciones de las bombas de aguas sanitarias. El Plan Comprensivo de Conservación y Manejo (CCMP) recomienda esfuerzos para implementar un programa regular de mantenimiento y mejoras a fin de resolver el problema.

Los desbordamientos de alcantarillados combinados son otra fuente precisada que aporta nutrientes, contaminantes y patógenos al EBSJ. Los alcantarillados combinados son tubos que recogen y transportan tanto aguas sanitarias sin tratar como la escorrentía o el agua provocada por la lluvia. Cuando hay lluvias torrenciales, los flujos combinados de estas aguas pueden exceder la capacidad de la tubería o de la planta de tratamiento receptora. Este volumen adicional de aguas que el alcantarillado o la planta de tratamiento no puede recibir se desvía, ocasionando la descarga de aguas sanitarias sin tratar y los contaminantes presentes en la escorrentía directamente en un cuerpo de agua. Estos excesos de flujos se conocen como desbordamientos de alcantarillados combinados (CSO, por sus siglas en inglés).

Actualmente no se construyen alcantarillados combinados, pero muchos continúan en operaciones en áreas urbanas del EBSJ como la Isleta de San Juan, Miramar y Santurce. Una alternativa efectiva sería la construcción de un sistema de alcantarillado que recoja individualmente las aguas fluviales y las aguas sanitarias para su disposición adecuada. Otra alternativa sería iniciar un programa de mantenimiento con el propósito de reparar las tuberías colapsadas u obstruidas para, por lo menos, detener las descargas que ocurren cuando no hay lluvias. El Plan de Manejo recomienda el control de las descargas de aguas sanitarias que llegan a los sistemas de recolección y disposición de aguas fluviales como el de las estaciones

de bombas de la Baldorioty de Castro y la Parada 18. Por otro lado, también nos recomiendan identificar las oportunidades de reemplazo de alcantarillados combinados, en las áreas del estuario donde todavía están en uso, cuando se planifiquen o se desarrollen mejoras en la infraestructura.

En cuanto a las descargas individuales provenientes de las embarcaciones y las marinas, se señalan que la mismas son relativamente pequeñas pero sus efectos acumulativos pueden surtir impactos negativos. De acuerdo a sus resultados, hay cuatro marinas y otras facilidades de atracamiento que no tienen medidas apropiadas de disposición de los desperdicios sanitarios generados por las embarcaciones. La instalación de estaciones de bombas fijas o portátiles para transferir los desperdicios de las embarcaciones al sistema sanitario público es un plan auspiciado en parte por el DRNA y el Programa Sea Grant de la NOAA. Esta acción sería una forma relativamente fácil de manejar las descargas sanitarias provenientes de embarcaciones recreativas atracadas en el estuario.

La contaminación con coliformes fecales y las descargas excesivas de nutrientes siguen siendo un problema significativo. Esto se evidencia en el hecho de que, desde 1985, ha habido un aumento gradual en las muestras de densidad de bacterias que exceden los estándares en muchas áreas del sistema estuarino (Tetra Tech, Inc., 1992). La Bahía de San Juan continúa manteniendo altas concentraciones de coliformes fecales, muy por encima de los estándares de calidad de agua requeridos (Webb, R.T. y F. Gómez-Gómez, 1998).

Por otro lado, muestras de calidad de aguas obtenidas en tres quebradas y siete lugares del estuario durante los pasados 20 años indican que persisten las descargas de aguas sanitarias domésticas en la quebradas.

Los tanques sépticos deficientes, las interconexiones ilegales a el alcantarillado pluvial y las descargas directas provenientes de áreas sin un sistema sanitario son algunas de las fuentes dispersas potenciales y actuales de contaminación con nutrientes y materia fecal relacionadas con las descargas sanitarias al EBSJ y sus tributarios.

Los estudios indican que muchas comunidades localizadas en la parte alta de la cuenca hidrográfica del EBSJ, tales como Caimito y Cupey, disponen de sus desperdicios sanitarios en pozos muros. No hay data disponible en cuanto al número de sistemas sépticos que funcionan adecuadamente e ineficientemente. Tampoco se conoce con certeza la frecuencia de su mantenimiento. Se recomendó crear un programa de monitoría.

Conexiones ilegales de alcantarillados sanitarios a alcantarillados pluviales, así como descargas directas han sido reportadas en todo el estuario y su cuenca. Se recomienda la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario que estaría conectado a las plantas de tratamiento existentes para las comunidades que bordean el estuario, y que carecen de este servicio, tales como las que bordean la mitad Este del Caño Martín Peña. El proceso de identificación de conexiones entre sistemas sanitarios y pluviales, tales como los estudios realizados por la JCA, deben continuar a fin de eliminar esta práctica ilegal.

Las descargas sanitarias también son causa de enfermedades en los estuarios y otros cuerpos de agua. Sin embargo, no hay evidencia que confirme la presencia de patógenos en el EBSJ relacionado a la ocurrencia de enfermedades asociadas.

Por otro lado, el contacto directo o indirecto con aguas contaminadas con descargas sanitarias podría ocurrir en lagunas como La Torrecilla, San José y Los Corozos, donde la presencia de coliformes fecales se han excedido después de eventos de lluvia. El Programa del EBSJ auspició un estudio a estos fines en el que se midieron las concentraciones de coliformes fecales en 16 lugares del EBSJ. Estos lugares son utilizados para actividades como bañarse, nadar y practicar deportes acuáticos. El estudio concluyó que los riesgos asociados con las actividades de contacto en el agua estaban dentro de los niveles aceptables, aunque 6 lugares excedieron los estándares de calidad de agua para concentraciones de coliformes fecales.

Otra forma de contaminación se da a través de los alcantarillados pluviales o la escorrentía. El agua de lluvia en forma de escorrentía se contamina cuando la lluvia lava nutrientes, metales, aceites y otras sustancias de superficies urbanas impermeables, como carreteras, aceras y estacionamientos, y los arrastra hasta aguas superficiales como ríos y lagunas.

Además de las descargas sanitarias, los contaminantes típicos liberados a las aguas superficiales provenientes de la escorrentía incluyen: hidrocarburos de petróleo (por ejemplo: aceite, gasolina y grasas) provenientes de las emisiones de vehículos, instalaciones portuarias, plaguicidas, abonos, metales, sedimentos y contaminantes relacionados con ciertos procesos y prácticas industriales. Los metales (cobre, cadmio, cinc, plomo y níquel) son también contaminantes significativos que normalmente son lavados de superficies pavimentadas (Horsley & Witten, Inc., 1995).

Los PCB, el plaguicida DDT (y los metabolitos DDD y DDE), el agente plastificante común bi(2etilhexil)ftalato (B2EHP), el plomo y el mercurio son los contaminantes más abundantes en los sedimentos del sistema del EBSJ (Webb, R.T. y F. Gómez-Gómez, 1998). Estos contaminantes se encuentran ahora con menos frecuencia en las aguas estuarinas que en el pasado. Se espera que su presencia en los sedimentos del EBSJ disminuya con el tiempo, con excepción del PCB debido a su uso en transformadores sellados fabricados antes de 1977 y que todavía están en uso.

La tendencia en las descargas tóxicas al EBSJ aparentan estar disminuyendo en los últimos años. La EPA examinó las áreas y concluyó que a base de la naturaleza confinada de los sedimentos contaminados no existe riesgo para la salud humana por el contacto directo.

En julio de 1999, el DRNA y la JCA emitieron una advertencia pública sobre los riesgos potenciales a la salud asociados con la pesca en las lagunas San José, Los Corozos y La Torrecilla, el Caño Martín Peña y el Canal Suárez, y recomendaron que no se consumieran productos provenientes de estos cuerpos de agua.

El Programa del EBSJ realizará un estudio de seguimiento para ampliar esta investigación y discutir las implicaciones para la salud pública.

El desarrollo y urbanismo de las cuencas de drenaje, la remoción de la vegetación en los márgenes y en las corrientes de agua; la alteración de las quebradas y ríos con la canalización contribuyen a la erosión, sedimentación y a la degradación de la calidad de agua de los tributarios del EBSJ y del sistema mismo.

Las actividades que degradan los tributarios del EBSJ impactan los procesos físicos, químicos y biológicos del estuario, pues éstas contribuyen en gran medida a definir la calidad del estuario y muchas de las características que lo conforman. En el Plan de Manejo, se recomiendan esfuerzos para utilizar, mejorar y proteger elementos naturales, como las áreas existentes con vegetación a lo largo de los ríos y que sirven para filtrar contaminantes, mediante la creación de áreas de amortiguamiento o corredores verdes a lo largo de los cuerpos de agua que drenan hacia el estuario.

Los vertederos sanitarios representan, por lo general, una fuente significativa de metales, nutrientes, plaguicidas, patógenos y compuestos orgánicos sintéticos. Muchos desperdicios caseros peligrosos, tales como pinturas y productos de limpieza, se desechan en los vertederos. Dado que las superficies de los vertederos carecen típicamente de vegetación, el agua de lluvia percola o se filtra a través de éstos, lixiviando o lavando y transportando los contaminantes en la basura hasta el agua subterránea subyacente o hasta las aguas superficiales cercanas.

Como podemos observar, el impacto ambiental que ha tenido el desarrollo poblacional en las áreas circundantes del Estuario de la Bahía es considerable. El Programa del Estuario de la Bahía de San Juan sirvió de instrumento facilitador para poder entender el problema. Su identificación ha sido clave para poder cumplir con la investigación de esta Resolución. Reconocemos y avalamos todo esfuerzo realizado hasta ahora por el referido Programa. Reconocemos, además, la gran aportación final que tendrá el Plan

Comprensivo de Conservación y Manejo para el Estuario de la Bahía de San Juan, incluyendo toda recomendación que a estos efectos se realice.

Para concluir, copia de la presente Resolución e informe deberá ser enviada a la Oficina del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Sabemos que su trabajo es uno extenso y abarcador, por lo que reconocemos, además, que la presente investigación solo enfoca una pequeña porción del trabajo ya realizado por dicha Oficina. Les instruimos, además, para que una vez los trabajos sean completados, se informe a esta Comisión de todo resultado final.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir el siguiente informe final.

Respetuosamente sometido,

Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,  
Asuntos Ambientales y Energía”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración, el Informe Final que rinde la Comisión de Seguridad Pública en torno a la Resolución del Senado 2739, solicitamos que el mismo sea recibido por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se recibe.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2104, titulada:

“Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: A mí me preocupa, en este caso, sé que los municipios tienen una obligación de mejorar las carreteras, los baches, los hoyos en las carreteras, este tipo de cosas, pero la experiencia me hacer pausar un momento y plantearme si se sabe cuál es el costo específico de las obras específicas que se pretende atender con esta asignación de casi un millón (1,000,000) de dólares. Y si se sometió, al menos, un plan preliminar de los costos o un presupuesto de alguna manera justificativo de una asignación tan grande como ésta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, precisamente, esta asignación de novecientos mil (900,000) dólares es el tope de la asignación con la cual puede contar el municipio para realizar todas estas obras, que obviamente valen mucho más de novecientos mil (900,000) dólares, pero en el proceso éste de reunir los fondos de distintas fuentes, ésta es una de las fuentes que va a engrosar los dineros que necesitan para realizar todo ese tipo de obras que se mencionan en la Sección 1 de la Resolución.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, a la luz de que esto tiene un propósito loable y dejando que la esperanza se sobreponga a la experiencia de lo que ha sido la administración usual en muchos municipios, yo me voy a abstener.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, queremos dejar claro para el récord que este Senado siempre presume de la buena utilización de los recursos del Estado se asignan a los municipios y a todas las agencias de Gobierno para realizar las obras en beneficio de la ciudadanía. Esa es la razón de ser de esta Resolución. Para que se apruebe la misma según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida que se dejó para un turno posterior de la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1233, titulado:

“Para ordenar a todo director de escuela pública o privada de Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las respectivas pruebas de cernimiento, según establecidas por el Departamento de Salud.”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza. Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe. Señor Presidente, para que se apruebe el informe según enmendado. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueban. Compañera. Sí, hemos aprobado en estos momentos las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Eso es.

SR. VICEPRESIDENTE: Ahora vamos entonces a la moción para la aprobación de la medida.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Tenemos unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. CARRANZA DE LEON: En primer instancia para corregir la enmienda presentada en el informe para que lea de la siguiente forma. En la página 2, línea 7, luego de “dolescentes,” eliminar “o”. Y después de “Pediatria”, eliminar “,” y sustituir por “o la Sección de Pediatría de la Asociación Médica de Puerto Rico”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban. Adelante con la próxima enmienda.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para unas enmiendas en la Exposición de Motivos. En la página 1, línea 5, tachar "ley" y sustituir por "Ley". En la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de". En la página 2, tercer párrafo, línea 3, tachar "asi" y sustituir por "así". En la página 2, tercer párrafo, línea 5, tachar "siglo" y sustituir por "Siglo".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas de la compañera senadora Norma Carranza? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para una enmienda que hemos estado trabajando durante el período que antecedió. En la página 3 del Proyecto, inmediatamente después del Artículo 7, en lo que vendría a ser la línea 14, el Artículo 8 quedaría enmendado para decir de la siguiente manera, "Todo padre, madre o tutor que rehúse que su hijo se someta a la evaluación requerida en esta Ley vendrá obligado a discutir el asunto con el Director de la escuela para proceder conforme a Derecho". Entonces, después de eso, el Artículo 8 se convertiría en el Artículo 9. La razón para esto es que aunque a este servidor le hubiese gustado que este procedimiento y los derechos civiles de los individuos ante esta situación quedaran más claramente delineados y protegidos, entendemos que esto, por lo menos, garantiza una intención legislativa clara de que no se va a estar violando los derechos individuales. Inclusive los derechos de todo padre a actuar para que su hijo, en aras de sus derechos civiles, no se someta a este tipo de pruebas. Y entendido de esa manera, nos satisface el Proyecto con la enmienda y le votaríamos entonces, sí a la enmienda y sí al Proyecto con esa enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: No tenemos objeción, pero queremos dejar para efectos de récord que hemos hecho constar que son pruebas rutinarias que no creemos que sea necesario, sin embargo, para que no haya ningún problema y el Proyecto pueda continuar su trámite hemos aceptado la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, ya la enmienda fue aprobada.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se apruebe la medida, según ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2935, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Katiria Soto Rivera, representante del pueblo de Utuado, por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Teen 2000"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 5, después de "Rivera" tachar el resto de la línea y sustituir por ", oportunamente". En la página 2, línea 6, tachar todo su contenido. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "opciones" y sustituir por

“alternativas”. En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar “(FAA)” y sustituir por “(FFA)”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2936, titulada:

“Para felicitar al Hogar CREA de Aguada en su Segundo Aniversario.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante compañera Lucy Arce, con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”. En página 2, línea 2, después de “pergamino” insertar “, al Sr. Pablo Soto, Director del Hogar CREA”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “alaramantes” y sustituir por “alarmantes”. En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “Surge” y sustituir por “Surgen”. En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar “sobresalientes” y sustituir por “sobresaliente”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2937, titulada:

“Para felicitar a la Sra. Rosa M. Santana por ser la **primera mujer** presidenta del Capítulo Rafael A. Quiñonez de San Germán, de la Cámara Junior de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2938, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación a la Universidad Politécnica de Puerto Rico, a su Presidente el señor Ernesto Vázquez Barquet y a los profesores y estudiantes del curso de "Capstone

Designs 1996-1997" por su valiosa aportación al estudio, diseño y desarrollo del Proyecto del Túnel que comunicará a los municipios de Maunabo y Yabucoa."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Senadora.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2942, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Lcdo. Mario Andrés Rodríguez Matías por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en el campo de las Leyes por la Cámara de Comercio de Bayamón."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "e" y sustituir por "en". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "se consiguió" y sustituir por "obtuvo". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "sepa" y sustituir por "cepa". En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "conseguido" y sustituir por "merecido". En esa misma línea, tachar "merecido". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "extender". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2943, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Juan B. Nazario Negrón por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en la Educación por la Cámara de Comercio de Bayamón."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce, con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “Korea” y sustituir por “Corea”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “insasiable” y sustituir por “insaciable”. En la página 1, párrafo 2, línea 6, tachar “a” y sustituir por “hasta”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “que el Senado de Puerto Rico le extienda” y sustituir por “extender”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2944, titulada:

“Para felicitar al Hon. Eustaquio (Takio) Vélez Hernández, en ocasión de dedicársele el Torneo de Pequeñas Ligas de Moca.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2945, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Raymond Díaz Martínez por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio al Deporte por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar “Valor” y sustituir por “Valor”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “Monterey” y sustituir por “Monterrey”. En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar “exortándolo” y sustituir por “exhortándolo”. En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar “segúir” y sustituir por “seguir”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “que el Senado de Puerto Rico le extienda” y sustituir por “extender”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2946, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más emotiva y calurosa felicitación al Dr. Angel Manuel Mattos Nieves por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio a la Medicina por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Extiender” y sustituir por “Extender”. En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, tachar “reconoce” y sustituir por “reconocer”. En la página 1, párrafo 2, línea 5 tachar “Medicas” y sustituir por “Médicas”. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “character” y sustituir por “carácter”. Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar “Puertorriqueña” y sustituir por “Puertorriqueña”. En esa misma línea tachar “Cancer” y sustituir por “Cáncer”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Página 1, línea 1 tachar “ que el Senado de Puerto Rico le extienda y sustituir por “xtender”. Esta es la enmienda al título, señor Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2947, titulada:

“Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Angel Jiménez por haber sido seleccionado como el Empresario del Año 1999, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 2, línea 4 tachar “así mismo através” y sustituir por “asimismo, a través”. Y en esa misma línea tachar “e Haga” y sustituir por “le haga”. En la página 2, línea 7:, Tachar “después” y sustituir por “después”. En la Exposición de

Motivos, en la página 2, línea 1, tachar “Bayamon” y sustituir por “Bayamón”. En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “Bayamon” y sustituir por “Bayamón”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2948, titulada:

“Para Extender la mas cálida y sincera felicitación a la señora Carmen Viner, por haber sido seleccionada como Valor del Año como empresaria Joven del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea, tachar “mas” y sustituir por “más”. Y en esa misma línea tachar “señora” y sustituir por “señorita”. En la página 2, línea 2 después de “Año” tachar “como” y sustituir por “en la categoría de”. En la página 2, línea 4, tachar “traves” y sustituir por “través”. En la página 2, línea 7, tachar “despues” y sustituir por “después”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “ganado” insertar “a”. En página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “tomo” y sustituir por “tomó”. En la página 1, párrafo 1, línea 6, tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “meritos” y sustituir por “méritos”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “sus” y sustituir por “su”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. En esa misma línea, tachar “señora” y sustituir por “señorita”. En la página 1, línea 2, después de “Año”, tachar “como” y sustituir por “en la categoría de”. Estas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2949, titulada:

“Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Jorge Rivera Nieves por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de las Comunicaciones.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea, tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 2, línea 2 después de “Año” insertar “en el área de las Comunicaciones,”. En la página 2, línea 3, tachar “en el área de las Comunicaciones”. En la página 2, línea 4, tachar “asi mismo atraves” y sustituir por “asimismo, a través”. En la página 2, línea 7 tachar “despues” y sustituir por “después”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “veras” y sustituir por “veráz”. En página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “logro” y sustituir por “logró”. En la página 1, párrafo 1, línea 7, tachar “Irizarry” y sustituir por “Irizarry”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “tambien” y sustituir por “también”. En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “continua” y sustituir por “continúa”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “comerciante” y sustituir por “comerciantes”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar “su” y sustituir por “sus”. En esa misma línea, después de “que” tachar “el” y sustituir por “él”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 1, línea 2, después de “Año”, insertar “en el área de las Comunicaciones,”. En la página 1, línea 3, tachar “en el área de las Comunicaciones”. Estas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2950, titulada:

“Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Juan José Santiago por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón, por su contribución en el área de la Banca.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea, tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 2, línea 4, tachar “asi mismo atraves” y sustituir por “asimismo, a través”. En esa misma línea tachar “s en” y sustituir por “se”. En la página 2, línea 6, tachar “despues” y sustituir por “después”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “a el” y sustituir por “al”. En página 1, párrafo 1, línea 2, después de “en” y sustituir por “el”. En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “sus” y sustituir por “su”. En la

página 1, párrafo 1, línea 5, después de “públicos” insertar “Autoridades,”. En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar “tambien” y sustituir por “también”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar enmiendas al texto enmendado. En la página 1, párrafo 1, línea 5, después de “Públicos”, insertar “Autorizados”. Esta es la enmienda. Debería entonces decir, correctamente, “Colegio de Contadores Públicos Autorizados”. Está es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2951, titulada:

“Para extender la mas sincera y calurosa felicitación a la señora Mercedes Rivera por haber sido seleccionada como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de servicio público.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 2, línea 4, tachar “así mismo y a través” y sustituir por “asimismo, y a través”. En esa misma línea, después de “se” tachar “la” y sustituir por “le”. En la página 2, línea 7, tachar “despues” y sustituir por “después”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “la”. En página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “mejorara” y sustituir por “mejorar”. En esa misma línea, tachar “si” y sustituir por “sí”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “demas” y sustituir por “demás”. En esa misma línea, tachar “orillado” y sustituir por “motivado”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda, en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2952, titulada:

“Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Osvaldo Pérez por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de Arte y Cultura por su contribución al desarrollo de las bellas artes en Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En esa misma línea, tachar “mas” y sustituir por “más”. En la página 2, línea 4, tachar “así mismo y a travez” y sustituir por “asimismo, a través”. En la página 2, línea 7, tachar “Que esta” y sustituir por “Esta”. En esa misma línea, tachar “despues” y sustituir por “después”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “hornado” y sustituir por “honrado”. En página 1, párrafo 1, línea 3, después de “en” insertar “el”. En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “en” y sustituir por “de”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “es”. Página 1, párrafo 2, línea 6, despues de “en”insertar “el”. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “Resolución” y sustituir por “Felicitación”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2953, titulada:

“Para extender el reconocimiento y las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Comité Timón de Vecinos de la Calle San Sebastián, Inc., por su encomiable dedicación y empeño en conservar la tradición de las Fiestas de la Calle San Sebastián durante más de treinta años lo que ha resultado en reafirmación de nuestra cultura y valores religiosos y puertorriqueños.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de “Felicitaciones” tachar todo su contenido y sustituir por “a la señora Rafaela Balladares y al Comité Timón de Vecinos de la Calle San Sebastián del San Juan Histórico, por su dedicación y empeño en mantener viva la tradición de la celebración de las Fiestas de la Calle San Sebastián en nuestra Capital, contribuyendo así a destacar y preservar elementos de nuestra cultura y valores puertorriqueños.”. En la página 1, líneas 2 a la 4, tachar todo su contenido. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

## MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos que fue aprobada se informa que el Proyecto del Senado 2172 cuyo tema es la Ley de Armas fue referido en primera instancia a la Comisión de lo Jurídico y en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública. Vamos a solicitar que sea a la inversa; que sea referida en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico. Es el Proyecto del Senado 2172.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores aquí presentes, les recordamos que el próximo lunes es feriado y ya hemos recibido el consentimiento de la Cámara para recesar por más de tres (3) días y la sesión será el martes a la una y treinta minutos (1:30). Martes, 18, a la una y treinta minutos (1:30). Nos estaremos reuniendo el martes.

Señor Presidente, haciendo la observación, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1233, Proyecto del Senado 1434, Proyecto de la Cámara 2700, Proyecto de la Cámara 2704, Resolución Conjunta de la Cámara 2362, Resolución Conjunta del Senado 2104, Resolución del Senado 2935, Resolución del Senado 2936, Resolución del Senado 2937, Resolución del Senado 2938, Resolución del Senado 2942, Resolución del Senado 2943, Resolución del Senado 2944, Resolución del Senado 2945, Resolución del Senado 2946, Resolución del Senado 2947, Resolución del Senado 2948, Resolución del Senado 2949, Resolución del Senado 2950, Resolución del Senado 2951, Resolución del Senado 2952, Resolución del Senado 2953, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita a votar en primer término al compañero Navas De León.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1233

“Para ordenar a todo director de escuela pública o privada de Puerto Rico a exigir una evaluación médica con evidencia de las respectivas pruebas de cernimiento, según establecidas por el Departamento de Salud.”

P. del S. 1434

“Para enmendar la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, a fin de adicionar la Sección 15A y disponer el tratamiento coordinado entre la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción y los Departamentos de Salud, de la Familia y de Educación, de toda embarazada dependiente a sustancias; así como la aprobación conjunta de la reglamentación correspondiente.”

R. C. del S. 2104

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, tales como pavimentación, repavimentación, bacheo de carreteras, calles y caminos; construcción o reconstrucción de cunetones, aceras y encitados; construcción o reconstrucción de muros de contención o puentes vecinales; y otras mejoras a la infraestructura vial de dicho municipio; y para autorizar la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2935

“Para expresar la más sincera felicitación a la Srta. Katiria Soto Rivera, representante del pueblo de Utuado, por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Teen 2000".”

R. del S. 2936

“Para felicitar al Hogar CREA de Aguada en su Segundo Aniversario.”

R. del S. 2937

“Para felicitar a la Sra. Rosa M. Santana por ser la **primera mujer** Presidenta del Capítulo Rafael A. Quiñonez de San Germán, de la Cámara Junior de Puerto Rico.”

R. del S. 2938

“Para extender la más calurosa felicitación a la Universidad Politécnica de Puerto Rico, a su Presidente el señor Ernesto Vázquez Barquet y a los profesores y estudiantes del curso de "Capstone Designs 1996-1997" por su valiosa aportación al estudio, diseño y desarrollo del Proyecto del Túnel que comunicará a los municipios de Maunabo y Yabucoa.”

R. del S. 2942

“Para extender la más calurosa y emotiva felicitación al Lcdo. Mario Andrés Rodríguez Matías, por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en el campo de las Leyes, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2943

“Para extender la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Juan B. Nazario Negrón, por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en la Educación, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2944

“Para felicitar al Hon. Eustaquio (Takio) Vélez Hernández, en ocasión de dedicársele el Torneo de Pequeñas Ligas de Moca.”

R. del S. 2945

“Para extender la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Raymond Díaz Martínez, por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio al Deporte, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2946

“Para extender la más emotiva y calurosa felicitación al Dr. Angel Manuel Mattos Nieves, por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio a la Medicina, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2947

“Para extender la más sincera y cálida felicitación a Angel Jiménez, por haber sido seleccionado como el Empresario del Año 1999, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2948

“Para extender la más cálida y sincera felicitación a la señorita Carmen Viner, por haber sido seleccionada como Valor del Año en la categoría de Empresaria Joven del Año, por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2949

“Para extender la más cálida y sincera felicitación a Jorge Rivera Nieves por haber sido seleccionado como Valor del Año en el área de las Comunicaciones por la Cámara de Comercio de Bayamón.”

R. del S. 2950

“Para extender la más sincera y cálida felicitación a Juan José Santiago, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón, por su contribución en el área de la Banca.”

R. del S. 2951

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación a la señora Mercedes Rivera por haber sido seleccionada como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón, en el área de servicio público.”

R. del S. 2952

“Para extender la más cálida y sincera felicitación a Osvaldo Pérez, por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de Arte y Cultura, por su contribución al desarrollo de las bellas artes en Puerto Rico.”

R. del S. 2953

“Para extender el reconocimiento y las felicitaciones a la señora Rafaela Balladares y al Comité Timón de Vecinos de la Calle San Sebastián del San Juan histórico, por su dedicación y empeño en mantener viva la tradición de la celebración de las Fiestas de la Calle San Sebastián en nuestra Capital, contribuyendo así a destacar y preservar elementos de nuestra cultura y valores puertorriqueños.”

P. de la C. 2700

“Para adicionar nuevos artículos 4, 5, 6 y 7 a la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Emergencias", a los fines de establecer criterios para la otorgación rápida de ayuda, disponer sobre un plan de emergencia y línea de mando en cada agencia, limitar la subcontratación en la prestación de servicios de emergencia, limitar la adquisición de bienes y materiales con fondos de emergencia y establecer una prohibición a los empleados de gobierno; y redesignar los vigentes artículos 4, 5, 6 y 7 de esta Ley como artículos 9, 10, 11 y 12, y para disponer sobre su vigencia.”

P. de la C. 2704

“Para designar como reserva marina, media milla de las aguas territoriales marítimas alrededor de la Isla Desecheo, ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que desarrolle un plan de manejo y la reglamentación compatible para la administración y conservación del área.”

R. C. de la C. 2362

“Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de novecientos cincuenta (950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para transferir a Jovino González, para gastos en que incurrirá con motivo de su participación en el Primer Concurso de

Trovadores, "Puerto Rico en Nueva York", a celebrarse el 25 de julio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos."

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1233; 1434; las Resoluciones del Senado 2935; 2936; 2937; 2938; 2942; 2943; 2944; 2945; 2946; 2947; 2948; 2949; 2950; 2951; 2952; 2953 y los Proyectos de la Cámara 2700 y 2704, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total... .....28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total.....0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total... ..... 0

----

La Resolución Conjunta del Senado 2104, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado.

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

----

La Resolución Conjunta de la Cámara 2362, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado.

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total ..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 2937

Por el señor Pagán González:

"Para felicitar a la Sra. Rosa M. Santana por ser la primera mujer presidenta del Capítulo Rafael A. Quiñonez de San Germán, de la Cámara Junior de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2938

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación a la Universidad Politécnica de Puerto Rico, a su Presidente el señor Ernesto Vázquez Barquet y a los profesores y estudiantes del curso de "Capstone Designs 1996-1997" por su valiosa aportación al estudio, diseño y desarrollo del Proyecto del Túnel que comunicará a los municipios de Maunabo y Yabucoa."

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2939

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las agencias e instrumentalidades del gobierno, instituciones privadas, el comercio, deporte y otros, así como las personas naturales y jurídicas, de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas sobre la interpretación, exhibición, despliegue, diseño, uso y utilización del Escudo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en actos públicos y privados o cualquier otra actividad llevada a cabo donde se pretende presentar el mismo como símbolo de identificación."

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2940

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las agencias e instrumentalidades del gobierno, las organizaciones privadas e individuos, de las disposiciones constitucionales, leyes y normas administrativas sobre la definición, adopción, composición, diseño, arreglo, interpretación, modificación y alteración del Himno de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2941

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento por las agencias e instrumentalidades de Gobierno, instituciones privadas, el comercio, deporte y otros, así como las personas naturales y jurídicas, de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas sobre la interpretación y exhibición, despliegue, diseño, uso y utilización de la Bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en actos públicos y privados o cualquier otra actividad llevada a cabo donde se pretenda presentar la misma como símbolo de identificación."(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2942

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Lcdo. Mario Andrés Rodríguez Matías por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en el campo de las Leyes por la Cámara de Comercio de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2943

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Juan B. Nazario Negrón por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Excelencia en la Educación por la Cámara de Comercio de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2944

Por el señor Pagán González:

"Para felicitar al Hon. Eustaquio (Takio) Vélez Hernández, en ocasión de dedicársele el Torneo de Pequeñas Ligas de Moca."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2945

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y emotiva felicitación al Sr. Raymond Díaz Martínez por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio al Deporte por la Cámara de Comercio de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2946

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más emotiva y calurosa felicitación al Dr. Angel Manuel Mattos Nieves por haber sido seleccionado Valor del Año en la categoría de Servicio a la Medicina por la Cámara de Comercio de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2947

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación a Angel Jiménez por haber sido seleccionado como el Empresario del Año 1999, por la Cámara de Comercio de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2948

Por el señor Rivera Cruz:

"Para Extender la más cálida y sincera felicitación a la señora Carmen Viner, por haber sido seleccionada como Valor del Año como empresaria Joven del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2949

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Jorge Rivera Nieves por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de las Comunicaciones."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2950

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la mas sincera y cálida felicitación a Juan José Santiago por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón, por su contribución en el área de la Banca."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2951

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la mas sincera y calurosa felicitación a la señora Mercedes Rivera por haber sido seleccionada como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de servicio público."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2952

Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la mas cálida y sincera felicitación a Osvaldo Pérez por haber sido seleccionado como Valor del Año por la Cámara de Comercio de Bayamón en el área de Arte y Cultura por su contribución al desarrollo de las bellas artes en Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2953

Por la señora González de Modestti:

"Para extender el reconocimiento y las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al Comité Timón de Vecinos de la Calle San Sebastián, Inc., por su encomiable dedicación y empeño en conservar la tradición de las Fiestas de la Calle San Sebastián durante más de treinta años lo que ha resultado en reafirmación de nuestra cultura y valores religiosos y puertorriqueños."  
(ASUNTOS INTERNOS )

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido todos los asuntos del Calendario para el día de hoy, solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 18 de enero de 2000, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 18 de enero del año 2000, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
13 DE ENERO DE 2000**

| <u>MEDIDAS</u>                 | <u>PAGINA</u> |
|--------------------------------|---------------|
| P. del S. 1233                 | 156 - 158     |
| P. del S. 1434                 | 158           |
| P. de la C. 2700               | 158 - 159     |
| P. de la C. 2704               | 159           |
| R.C. de la C. 2362             | 159 - 160     |
| R. del S. 2027 - Informe Final | 160 - 165     |
| R. del S. 2352 - Informe Final | 165 - 170     |
| R. del S. 2739 - Informe Final | 170 - 176     |
| R.C. del S. 2104               | 176 - 177     |
| P. del S. 1233                 | 177 - 178     |
| R. del S. 2935                 | 178 - 179     |
| R. del S. 2936                 | 179           |
| R. del S. 2937                 | 179           |
| R. del S. 2938                 | 179 - 180     |
| R. del S. 2942                 | 180           |
| R. del S. 2943                 | 180 - 181     |

**MEDIDAS****PAGINA**

|                |           |
|----------------|-----------|
| R. del S. 2944 | 181       |
| R. del S. 2945 | 181 - 182 |
| R. del S. 2946 | 182       |
| R. del S. 2947 | 182 - 183 |
| R. del S. 2948 | 183       |
| R. del S. 2949 | 183 - 184 |
| R. del S. 2950 | 184 - 185 |
| R. del S. 2951 | 185 - 186 |
| R. del S. 2952 | 186       |
| R. del S. 2953 | 186 - 187 |